

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°184-2022

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dos de setiembre del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos; del distrito de Corralillo Hellen Castro Navarro. – Ausentes: Grettel Quesada Moya, Marvin Villegas Bejarano, Pedro Villalobos Peralta, Evelyn Ledezma Quirós, Vinicio Álvarez Morales, José Carlos Víquez Gómez, José Manuel Morales Valverde, José René Campos Fuentes, Jorge Morales Zúñiga y Francela Molina Rojas. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo a.i. Gabriela Peralta Quirós. -----

1 **ARTÍCULO 1°. -MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR**
2 **BRENES FIGUEROA SOBRE, SOLICITUD AL MINISTERIO DE OBRA**
3 **PÚBLICA Y DE TRASPORTES (CARTAGO) Y AL CONAVI PARA QUE SE**
4 **REALICE EL INFORME OPORTUNO EN LA ZONA DE NAVARRO DEL**
5 **MUÑECO. -----**

6 Se conoce oficio MBF-RM-060-2022, por el cual remite moción firmada por el
7 regidor Brenes Figueroa; y que dice: *“...Considerando 1) Que la Ley de*
8 *Creación del Consejo de Vialidad (CONAVI) en su Artículo 1; La presente ley*
9 *regula la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía,*
10 *pares viales y puentes de la red vial nacional. Para [os efectos de esta ley, se*
11 *definen los siguientes conceptos: Mantenimiento rutinario: Conjunto de labores*
12 *de limpieza de drenajes, control de vegetación, reparaciones menores y*
13 *localizadas del pavimento y la restitución de la demarcación, que deben*
14 *efectuarse de manera conünua y sostenida a través del tiempo, para preservar*
15 *la condición operativa, el nivel de servicio y seguridad de las vías. Incluye*
16 *también la limpieza y las reparaciones menores y localizadas de las estructuras*
17 *de puentes. 2) Que el Código Municipal establece en su Artículo 6. La*
18 *municipalidad y los demás órganos y entes de Administración Pública deberán*
19 *coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida*
20 *anticipación, las obras que proyecten ejecutar. 3) Que la Ley de Simplificación*
21 *y Eficiencia Tributarias Ley N°8114, en su Artículo 50-Destino de los recursos;*
22 *a) Un veintiuno coma setenta y cinco por ciento (21,75%) a favor del Consejo*
23 *Nacional de Vialidad (CONAVI) para la atención de la red vial nacional, los*
24 *cuales se destinarán exclusivamente a la conservación, el mantenimiento*
25 *rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y [a*
26 *construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional. 4) Que se informa*
27 *de parte de los vecinos del distrito de Navarro del Muñeco, la necesidad de una*
28 *limpieza mecanizada por parte del MOPT, o del CONAVI en toda la ruta que*
29 *lleva hasta dicha comunidad debido a que en el mismo existe un exceso de*
30 *maleza, ocasionando entre otros el desbordamiento de aguas generando un*

N°184-2022

1 *peligro para los peatones y vehículos que transitan por el lugar. POR TANTO,*
2 *SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo*
3 *definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite respetuosamente al*
4 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Cartago) así como a su ente*
5 *adscrito el CONAVI; que envié a la zona referida en los considerandos de la*
6 *presente moción a los técnicos correspondientes y se realice el informe*
7 *oportuno y necesario, así como se realicen las acciones requeridas en aras de*
8 *brindar el adecuado mantenimiento rutinario en el lugar...” - Vista la moción, el*
9 presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;
10 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
11 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
12 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
13 **Figuroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de**
14 **trámite de comisión.** – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes
15 quien indica: en el tema de esta moción a rato con toda sinceridad, yo siento
16 que es como latirle a la luna, a veces sentimos que no llegamos a nada, pero
17 no nos vamos a cansar de luchar por las comunidades, unos vecinos amigos
18 de ese sector se nos acercaron porque con estos tiempos de lluvia han habido
19 una serie de deslizamientos y en algunas partes se va haciendo más angosta
20 la carretera en esa sección, entonces estamos pidiendo al CONAVI y el
21 Ministerio de obras una limpieza mecanizada con formación de cunetas, una
22 mejora en la capa de rodamiento y una señalización básicamente en los
23 sectores donde se realizaba una parte de un carril básicamente el carril
24 izquierdo de ingreso, entonces básicamente porque genera un peligro enorme
25 me parece que por lo menos nosotros como gobierno local tenemos que tratar
26 de que las cosas se den a favor de los ciudadanos y por lo menos luchar para
27 que sean escuchados los vecinos, entonces la solicitud propia es que vaya al
28 CONAVI e inclusive con una copia a la dirección regional en Cartago para que
29 se pueda ver si nos prestan oído y le entren a esta carretera que está
30 necesitando y es un peligro latente para los vecinos de cualquier persona que

N°184-2022

1 circule por la zona; esa zona los fines de semana es muy recurrida por ciclistas,
2 gente que sale a caminar y antes de que haya una desgracia, Dios primero
3 puedan hacer algo y corregir las deficiencias de este sector. – El presidente
4 otorga la palabra a doña Beleida quien indica: nosotros quisiéramos mencionar
5 con respecto a esta situación que afecta a Navarro del Muñeco, recordarles a
6 este Concejo, a las personas vecinas de la zona y a toda la ciudadanía que nos
7 escucha que ya en el 2020 la fracción del Partido Liberación Nacional había
8 gestionado para que se atendiera a esta problemática, Así consta en el artículo
9 29 del acta 23 del 2020, precisamente el 18 de agosto junto con otras zonas
10 que también se mencionaron en ese momento. Por unanimidad, los miembros
11 de este Concejo habíamos enviado las solicitudes de la moción a la Junta vial
12 para que presentara su estudio e informe con los antecedentes de gran valor
13 dada esta solicitud quisiéramos nosotros se acogiera también lo que en esa
14 oportunidad nosotros mencionamos con la moción presentada, por eso
15 solicitamos que se traiga esa moción que en ese momento fue aprobada y la
16 juntemos con lo solicitado por el compañero Marcos Brenes. – El presidente
17 propone aprobar la moción por el fondo, en discusión, suficientemente
18 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
19 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
20 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
21 **Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se solicite respetuosamente al Ministerio**
22 **de Obras Públicas y Transportes (Cartago) así como a su ente adscrito el**
23 **CONAVI; que envíe a la zona referida en los considerandos de la presente**
24 **moción a los técnicos correspondientes y se realice el informe oportuno**
25 **y necesario, así como se realicen las acciones requeridas en aras de**
26 **brindar el adecuado mantemimiento rutinario en el lugar.** – El presidente
27 somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se**
28 **acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
29 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
30 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor**

N°184-2022

1 **Brenes Figueroa, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y
2 fecha de recibo al regidor Marco Brenes Figueroa al correo electrónico
3 marcofb@muni-carta.go.cr; a la Dirección Regional de Cartago del Ministerio
4 de Obras Públicas y Transportes; al CONAVI y al Lic. Mario Redondo Poveda,
5 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 2°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR**
7 **BRENES FIGUEROA PARA QUE SE SOLICITE AL SEÑOR ALCALDE**
8 **MUNICIPAL REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA**
9 **RESGUARDAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS**
10 **TRANSEÚNTES DE LA COMUNIDAD DE CORRALILLO Y**
11 **CIRCUNVECINAS.** -----

12 Se conoce oficio MBF-RM-061-2022, por el cual remite moción firmada por el
13 regidor Brenes Figueroa; y que dice: “...Considerando 1) Que la ruta nacional
14 número 228, sector Corralillo - Copalchí — Tablón, se ha visto deteriorada
15 tiempo. 2) Pero principalmente, en el año 2021 (según informe MOPT-02-07-
16 01-029-2021 el tramo sufre de un deslizamiento mayor a 50 metros de longitud
17 y con una pendiente alta a muy alta, lo que significa un peligro latente y urgente
18 en su intervención, colocando en situación de vulnerabilidad los derechos
19 fundamentales de igualdad, vida, educación, salud, libre tránsito, integridad
20 personal, por cuanto el paso de ambulancia tiene un retraso de
21 aproximadamente de treinta minutos a una hora mientras se traslada por otro
22 sector. En algún momento, CONAVI, Gerencia de Conservación de Vías y
23 Puentes, optó por la posibilidad de un puente de 100 metros de longitud, pero
24 solo fue una intención debido a que no se llevó a la realidad porque luego
25 indicaron que era inviable. 3) Se realizan diferentes escritos y gestiones con el
26 MOPT y con el CONAVI, pero dichos aparatos estatales han sido omisivos en
27 cuanto a una solución que signifique la tranquilidad de los vecinos. 4) El
28 CONAVI, a pesar de sus pronunciamientos, más allá del reciente cierre de la
29 vía, no realiza ningún tipo de intervención ni solución, tampoco trasmite la
30 competencia a la Municipalidad de Cartago en relación con la ruta conocida

N°184-2022

1 como "Los Picados" que es reconocida como parte de la competencia funcional
2 de la Municipalidad según lo establecido en la Ley General de Caminos, ni
3 solicita a este ente municipal la colaboración para en conjunto tomar medidas
4 temporales y definitivas para permitir el tránsito hacia y desde las comunidades
5 de Corralillo y circunvecinas..." .- Se conoce oficio ADICO-019-2022 de fecha
6 31 de agosto del 2022 suscrito por el señor Lizandro Brenes Castillo, presidente
7 Asociación de Desarrollo Integral de Corralillo; y que dice: "...cortara por
8 completo el principal acceso a Corralillo por el deslizamiento ocurrido en la ruta
9 228 en Copalchí, estamos muy cerca de lograr el paso provisional. Ya la
10 comunidad en más de una ocasión habilitó el paso, ya nos manifestamos en
11 las instalaciones del MOPT, ya hemos asistido a muchísimas sesiones y ya no
12 sabemos cuantos oficios, mensajes y llamadas hemos realizado. Esto sin
13 contar el exitoso recurso de amparo que sin el apoyo de los vecinos y del
14 movimiento comunal no se hubiera logrado. Ahora solo nos queda un último
15 paso: cercar la zona donde se establecerá el paso provisional en la finca del
16 Sr. Jonathan Vindas. Siendo absolutamente transparente: luego de
17 conversaciones vía llamada, mensajes y de manera personal, el Sr. Vindas
18 indica que, en el convenio no se estipula sobre el cercado de la ruta provisional
19 que tendría una extensión de 85 metros. Entonces él nos solicita la
20 colaboración con ese cercado, que, según cotizaciones, en materiales ronda
21 los C600 000 (para una cerca de 6 hilos, con postes cada 2 metros, tanto por
22 la parte superior como la parte inferior). La ADI no puede utilizar recursos
23 públicos (tampoco tiene) para realizar construcciones en propiedad privada
24 (salvo convenios institucionales). Si le consultan a cualquier ADI de la zona les
25 dirá lo mismo: desde hace dos años no nos depositan los recursos que por ley
26 nos corresponden. Solamente podríamos utilizar fondos propios y aun así
27 tendríamos que justificarlo ante DINADECO. En resumen, y con tal de avanzar
28 con este suplicio; la única manera que tenemos para levantar la cerca es que
29 nos colaboren económicamente. ¿Es injusto que tengamos que cercar? Sí.
30 ¿Nos toca? No. ¿Hay un montón de cuestionastes? También es cierto.

N°184-2022

1 *Tenemos que entender, que a pesar de todo esto, si logramos la cerca (y se*
2 *cercará una vez firmado el convenio y teniendo la seguridad de la construcción);*
3 *significaría por fin contar con un paso provisional y un acceso decente a nuestra*
4 *zona. Significará el paso de buses, de carros, de ambulancias, de tener las*
5 *condiciones mínimas para una mejor calidad de vida. Entonces el beneficio es*
6 *mayor que el costo. Por eso es por lo que apelamos a que toda la comunidad*
7 *comprenda esta situación. Ya en el pasado ustedes nos han apoyado*
8 *muchísimo. De todo corazón, le pedimos que esta vez, esperando que sea*
9 *último esfuerzo para solventar esta situación que nos ayuden motivando a las*
10 *personas para que todos en conjunto logremos reunir el dinero para esta cerca*
11 *o bien nos apoyen con su ayuda. Para las donaciones, hemos habilitado los*
12 *siguientes números para transacciones vía sinpe: Lizandro Brenes: 7026-5293,*
13 *Marjorie Navarro: 6388-4543, Virginia Castillo: 6266-8011. En efectivo, con el*
14 *tesorero de la ADI, el Sr. Carlos Ortega (cc. Meco). De nuevo gracias y que*
15 *Dios le pague por su apoyo...” – La propuesta de la presidencia es dispensar*
16 *del trámite de comisión y aprobar la moción por el fondo con algunas*
17 *precisiones o decisiones que hagan los señores y las señoras regidoras en*
18 *votación la dispensa; le otorga la palabra don Marcos Brenes para que se*
19 *refiera primero a la dispensa. – El regidor Brenes Figueroa indica, más bien en*
20 *este tema voy a retirar la moción, porque me he dado a la tarea inclusive ha*
21 *estado conversando con el señor Jonathan Vindas, el dueño de la propiedad y*
22 *la moción lo que buscaba era que fuera la Municipalidad la que buscara el*
23 *acercamiento para eventual expropiación y hasta lo de compra no sé para*
24 *agilizar el tema de los permisos y todos los concerniente para lograr la pronta*
25 *recuperación de esa carretera nacional a favor de los vecinos pero me dice el*
26 *señor Vindas ya en el Ministerio de Obras está el contrato y nada más para*
27 *firmarse pretendía que hoy se firmara, entonces me parece que no es*
28 *pertinente la moción en esa línea pero si apoyar y gestionar y pedirle a la*
29 *administración municipal nos ayude a intervenir en todo lo posible a favor de*
30 *que se aceleren los procesos ya que se ha notado que hay una buena*

N°184-2022

1 comunicación entre la Municipalidad y funcionarios del Ministerio de obras entre
2 ellos un viceministro, de modo que podamos ayudar. Por otro lado, valiéndome
3 del momento dentro de las necesidades o por lo menos condiciones que puso
4 Jonathan a la comunidad de Corralillo para el tema de este terreno que él dice
5 no quiero plata, en realidad lo que quiere es prestar literalmente en la sección
6 de terreno por 12/24 o 48 meses de ser necesario para que mientras el
7 Ministerio de Obras hace las reparaciones concernientes a la sección de la ruta,
8 eventualmente se use el terreno de él, pero él quiere y pide como condición se
9 le haga una cerca en la parte donde se va a intervenir en el terreno de él para
10 evitar que se le siga metiendo y un montón de cosas; ni la Asociación de
11 Desarrollo de Corralillo puede invertir recursos en una propiedad privada y
12 mucho menos la Municipalidad. Entonces los amigos de Corralillo y algunos
13 miembros de la asociación están montando una campaña de donaciones, a ver
14 quién les puede ayudar la cerca consta como de 500 m y tengo la nota que les
15 voy a hacer llegar al WhatsApp para que ustedes la tengan directamente, pero
16 que cualquier donación y ahí vienen los números, entre ellos el de don Lizandro
17 Brenes el 7026-5293 para que cualquiera que quiera y pueda ayudarles hacerlo
18 lo más pronto posible esta sección de esa cerca para que el MOPT pueda
19 entrar, inclusive les comento que hace ya como 15 días había llegado al plantel
20 en Cartago del MOPT una escaladora (una pala) para enviarla hacia esa zona
21 y al no tener todavía los permisos ni el contrato firmado, no se podía avanzar
22 en el tema; pero yo creo que es poquito lo que hace falta para lograr ver la
23 maquinaria del MOPT y acciones en esa línea, entonces ayudemos todos los
24 que puedan con lo que puedan hay una pequeña colaboración vía simpe a los
25 números que les voy a pasar y lograr pronto la recuperación de esa carretera
26 para bien de los vecinos. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien
27 solicita un receso de hasta por 2 minutos. –El presidente indica que este
28 Concejo entra en un receso de hasta por 2 minutos a solicitud de la regidora
29 Madriz Jiménez, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra a doña
30 Beleida quien indica: estaba corroborando una información que se dio a

N°184-2022

1 conocer esta semana el martes, donde la Sala Constitucional falló a favor de
2 los vecinos de Corralillo y obliga al Ministerio de Obras Públicas, a CONAVI y
3 a la Municipalidad de Cartago habilitar una ruta provisional para los vecinos de
4 este distrito. Entonces eso sería por una parte, informar a todos los
5 cartagineses que se han preocupado por los vecinos que ya la Sala
6 Constitucional emitió un criterio y que condena u obliga a los tres al Ministerio
7 de Obras Públicas y Transporte, a CONAVI y la Municipalidad de Cartago,
8 habilitar una ruta provisional, esa noticia la recibimos con alegría, porque pese
9 a tanto esfuerzo que hemos realizado desde hace varios días recordemos
10 compañeros que desde esta fracción, al igual que en su mayoría regidores y
11 síndicos, han estado al pendiente de la problemática, nosotros ya el 31 de mayo
12 habíamos enviado una moción se había aprobado, el 18 de febrero de igual
13 manera del 2021, así como el 20 de junio donde por medio de mociones y
14 oficios solicitamos ayuda a diferentes entidades; sin embargo, esto con la
15 ayuda también compañeros, ustedes saben de los síndicos de Corralillo,
16 nosotros estábamos pensando en que podría formarse una comisión especial
17 donde estén varias regidurías vinculadas con la zona, con los síndicos del
18 distrito y la administración municipal para que esta solicitud la Sala
19 Constitucional se lleve a buen fin a buen término, entonces por ejemplo, ahora
20 el compañero Marcos menciona que se están recogiendo dineros, me parece a
21 mí que debe de haber una comisión para ayudar, para focalizar muy bien esos
22 dineros, esos fondos y darle el uso correcto para ayudar a habilitar esta ruta. –
23 El presidente manifiesta, la moción fue retirada y tomamos nota de las
24 manifestaciones de los compañeros regidores; creo que referirse a la moción
25 retirada no tiene sentido, don Marco, ya fue retirada. – S El presidente otorga
26 la palabra a don Marco Brenes quien indica: para que sepan los compañeros
27 que en la Secretaría también está una copia de la carta de la asociación de
28 desarrollo donde están solicitando la colaboración en donaciones y en el correo
29 de todos los regidores la tienen entonces para que estén seguros y la
30 transparencia del tema, porque es directamente a la Asociación de Desarrollo.

N°184-2022

1 – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo
2 Poveda, Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 3°. -MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR**
4 **ARCE MOYA, SOBRE SOLICITUD DE DECLARAR ESTADO DE URGENCIA**
5 **POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL LA SITUACIÓN ACTUAL**
6 **QUE PRESENTA EL GIMNASIO DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA,**
7 **ENTRE OTROS/MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR**
8 **VÍQUEZ SÁNCHEZ SOBRE REITERACIÓN DE INVITACIÓN A SESIÓN**
9 **EXTRAORDINARIA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON**
10 **RELACIÓN A BUSCAR UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS**
11 **FINANCIEROS Y DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE SAN LUIS**
12 **GONZAGA.** -----

13 El presidente indica, que le hace una apreciación de cambiarle emergencia para
14 no entrar en una cuestión semántica porque las declaratorias de emergencia
15 las hace el Poder Ejecutivo bajo ciertos supuestos, sino el estado de urgencia
16 y también hay una moción presentada por nosotros en relación con el mismo
17 tema. Entonces la propuesta es que se conozcan por economía procesal se
18 refieren más o menos lo mismo y hacer una única propuesta sobre todo y que
19 estamos en el marco de la celebración del 180 aniversario del Colegio San Luis
20 Gonzaga; entonces, la propuesta es alterar el orden del día para conocerlas de
21 manera conjunta en una sola propuesta en discusión en la **alteración, en**
22 **votación unánime aprobada.** – Se conoce moción de fecha 22 de agosto del
23 2022, firmada y presentada por el regidor Arce Moya; y que dice:
24 *“...CONSIDERANDO: 1. Que el Colegio de San Luis Gonzaga, se encuentra a*
25 *las puertas de cumplir 180 años de existencias, tiempo en el cual, ha sido*
26 *baluarte en la formación como el primer centro de educación secundaria,*
27 *convirtiéndola en institución benemérita de la patria. 2. Cuenta con una de las*
28 *poblaciones estudiantiles más grandes del país, destacando por sus resultados*
29 *académicos, y por tanto incidiendo en las estadísticas de la provincia de*
30 *Cartago. 3. La población estudiantil existente en el Colegio de San Luis*

N°184-2022

1 *Gonzaga, se destaca por su participaciones deportivas, culturales y afines, por*
2 *lo que es vital contar con espacios que le permitan el desarrollo integral. Incluso*
3 *las instalaciones fueron utilizadas por muchos años para el desarrollo de los*
4 *Juegos Nacionales. 4. Al ser un centro educativo tan antiguo, sus instalaciones*
5 *cuentan con muchos años de construcción, motivo por el cual es inminente el*
6 *deterioro de estas, bajo esta línea, en el año 2017 por colaboración del ICODER*
7 *se logra la visita de funcionarios de la Dirección de Infraestructura del MEP,*
8 *donde quedó en evidencia la necesidad de intervenir las instalaciones, de ahí*
9 *se origina el anteproyecto de restauración y ajuste según las necesidades*
10 *actuales. 5. Desde abril 2020, se recibe por parte del Ministerio de Salud, la*
11 *orden sanitaria MS-DRRSCE-ARSC-OS-0201-2020, donde refuerza el*
12 *deterioro que sufren las instalaciones, dicha orden fue emitida para los edificios*
13 *denominados Gimnasio y Pabellones Sur. 6. Desde el 2018 se inició el proceso*
14 *de elaboración de anteproyecto, desde esta fecha hasta el año 2021 que se*
15 *recibió visto bueno por parte de funcionarios del DIE, la institución ha esperado*
16 *con ansias la intervención antes indicada, para agosto 2022 se recibe el oficio*
17 *DVM-A-DIE-DDO-UD0202-2021 donde notifican que dicho anteproyecto no va*
18 *a ser desarrollado, e indican que los recursos girados para el pago de servicios*
19 *profesionales se utilicen para atención de orden sanitaria, sin considerar que*
20 *existen un proceso de contratación que el colegio debe cumplir. 7. Si bien es*
21 *cierto que el edificio que presenta mayor deterioro es el Gimnasio, las*
22 *instalaciones Pabellones Sur es donde se atiende a la mayor cantidad de*
23 *estudiantes y que son utilizadas por el Colegio Nocturno de Cartago, presentan*
24 *condiciones de atención urgente, como lo son aguas negras, techos con*
25 *asbesto, y cera perimetral a punto de colapso lo que es una preocupación en*
26 *enorme para la seguridad del estudiantado. 8. Debido a la estrecha relación*
27 *existente entre la Municipalidad de Cartago y el Colegio de San Luis Gonzaga,*
28 *así como el impacto de esta última en la comunidad cartaginesa, es necesario*
29 *la colaboración de la Municipalidad ante esta crisis y gestar el apoyo de otras*
30 *instituciones del Estado. Mocionamos con dispensa de trámite de Comisión; 1.*

N°184-2022

1 *Declarar Estado de Emergencia por parte de este Concejo Municipal la*
2 *situación actual que presenta el Gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga. 2.*
3 *Solicitar con todo respeto a la Administración Municipal valorar incluir en futuro*
4 *presupuesto contenido económico para ayudar con las mejoras de*
5 *infraestructura que requiere el Gimnasio. 3. Solicitar a la administración*
6 *Municipal brindar el apoyo Técnico Profesional a la Junta Administrativa del*
7 *Colegio de manera que se pueda realizar una evaluación actualizada de la*
8 *realidad de los daños que presenta la infraestructura del Gimnasio. 4.*
9 *Solicitar a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro realizar*
10 *las gestiones internas para que la Dirección de Infraestructura del MEP (DIE)*
11 *retome el proyecto planteado por el Colegio y se giren los recursos necesarios*
12 *para salvar este edificio emblemático dentro de la historia de Cartago...”*



29
30

1

2

3

4

5

6



7 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Sánchez Víquez; y que
8 dice: "...Considerando: a) Que, el 01 de setiembre de 1842 y según consta en
9 el artículo N.º 1 del Decreto XCVIII de 5 de setiembre del mismo año: "Se erige
10 una Casa de Enseñanza pública en la Ciudad de Cartago, y su Patrono será
11 San Luis Gonzaga". Lo que le constituye como el primer colegio de enseñanza
12 secundaria de Costa Rica que actualmente cumple 180 años. b) Que, desde su
13 fundación y posterior apertura, el Colegio de San Luis Gonzaga, nace como
14 una institución pública, brindando educación y formación integral de manera
15 gratuita. c) Que por Ley N.º4471, del 26 de noviembre de 1969, al Colegio de
16 San Luis Gonzaga se le reconoce de modo terminante y explícito su autonomía
17 plena. d) Que mediante oficios DPI-DFP-0456-2021 y DAJ-1175-2021 del
18 Ministerio de Educación Pública, este se ha opuesto al pago de la totalidad de
19 los gastos administrativos, incumpliendo con la reforma a la ley de autonomía
20 y a lo expresado en los pronunciamientos de la Procuraduría General de la
21 República. e) Que, debido a los recortes presupuestarios y a la situación
22 económica del país, agravada por la emergencia nacional, decretada a raíz de
23 la pandemia por COVID-19, el Colegio ha sufrido una importante disminución
24 de recursos económicos. Esta situación pone en peligro la continuidad del
25 servicio educativo ya que es afectado directamente por la insostenibilidad
26 financiera para la prestación de las labores administrativas, incluidas las
27 inversiones en infraestructura; así como la sostenibilidad operativa. f) Que el
28 Colegio de San Luis Gonzaga es la institución autónoma que menor
29 presupuesto administra:

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

PRESUPUESTOS 2020 DE INSTITUCIONES AUTÓNOMA DE COSTA RICA (EN MILLONES DE COLONES)	
Nombre de la institución autónoma	Presupuesto 2022
Caja Costarricense de Seguro Social	€4,119,826.00
Instituto Costarricense de Electricidad	€1,439,113.00
Instituto Nacional de Seguros	€793,566.00
Banco Nacional de Costa Rica	€562,048.00
Banco de Costa Rica	€462,781.00
Universidad de Costa Rica	€302,370.00
Instituto Mixto de Ayuda Social	€249,867.00
Junta de Protección Social	€248,158.00
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	€183,543.00
Instituto Nacional de Aprendizaje	€126,836.00
Universidad Nacional	€124,758.00
Banco Central de Costa Rica	€104,006.00
Consejo Nacional de Producción	€93,539.00
Patronato Nacional de la Infancia	€71,819.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	€67,473.00
Colegio de San Luis Gonzaga	€427.43

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

g) Que la insolvencia financiera a la que está llegando la Institución pone en riesgo la continuidad del servicio educativo para más de 2300 estudiantes, provenientes de diferentes puntos de la provincia de Cartago. h) Que la crisis se ha agravado con órdenes sanitarias dirigidas a la infraestructura del Colegio, entre las que se incluye al gimnasio de la institución y los pabellones sur. i) Que mediante oficio DVM-A-DIE-DDO-UD- 0202-2021, la Sra. Catalina Salas Hernández, en su condición de Directora de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública, indica: “En atención DVM-A-0449-2022 (Sirege 1838-2022. Solicitud a Adriana Rivera Meneses, Presidenta de la Junta Administrativa, Colegio Luis Gonzaga), requerimiento ingresado por parte del Despacho Administrativo a esta Dirección, que cita: “...se remite oficio número DCS-DAT-383-2022 de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por la señora Laura Prendas Castillo, Asesora del DAT de la Contraloría de Servicios de esta cartera ministerial, referente a la solicitud de la señora Adriana Rivera Meneses, referente a la revisión y/o aprobación de los planos constructivos y especificaciones técnicas del proyecto Mantenimiento mayor de infraestructura Colegio de San Luis Gonzaga, el cual incluye los terrenos y obras relacionadas

N°184-2022

1 al Gimnasio y Pabellón Sur, dado que a la fecha no se cuenta con una
2 respuesta...” Se solicitó ficha técnica al Departamento de Desarrollo de Obra
3 de la DIE, quienes detallan e informan, que todos los oficios presentados por el
4 profesional han sido atendidos y puestos en conocimiento de la Junta, con
5 fundamento en lo antes indicado y en respuesta al oficio NS-CSLG-01-2022 el
6 cual está pendiente de responder , por medio del cual el Arq. Ramírez solicita
7 revisión y/o aprobación de los planos y documentos, se debe indicar, que al
8 verificar que no existan hechos diferentes a los que ya se han tratado y
9 contestado y puestos en conocimiento a la Junta, se da por cerrado el presente
10 asunto por parte de la DIE, se rechaza de plano dicha pretensión y se da por
11 agotada la vía administrativa.” j) Que mediante moción presentada por la
12 Fracción del Partido Liberación Nacional, el Concejo Municipal de Cartago
13 según el acta 1652022, artículo 2, del 10 de junio, acordó lo siguiente, entre
14 otros aspectos: “ Extender una respetuosa invitación a la Ministra de Educación
15 Pública, MSc. Ana Katharina Müller Marín a participar de una Sesión
16 Extraordinaria cuando ella lo tenga a bien, por su saturada agenda en el mes
17 de julio, para poder entablar un espacio de diálogo conjuntamente con la Junta
18 Administrativa y Dirección del Colegio de San Luis Gonzaga; y así buscar
19 soluciones para la ejecución de la Ley N°9964” Por tanto: Mocionamos para
20 que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1.
21 Reiterar con carácter de urgente la respetuosa invitación a la Ministra de
22 Educación Pública, MSc. Ana Katharina Müller Marín, a participar de una sesión
23 extraordinaria para poder entablar un espacio de diálogo conjuntamente con la
24 Junta Administrativa y Dirección del Colegio de San Luis Gonzaga. Esto con el
25 fin de establecer los mecanismos para buscar la solución definitiva a los
26 problemas financieros y de infraestructura del Colegio de San Luis Gonzaga.
27 Además, que este espacio sirva para tratar los problemas educativos, de
28 financiamiento y de infraestructura del resto de instituciones educativas del
29 cantón. 2. Solicitar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto que,
30 conjuntamente con el señor Alcalde Mario Redondo, realicen los ajustes

N°184-2022

1 *necesarios por medio de modificación presupuestaria o presupuesto*
2 *Extraordinario para este 2022, así como en el Presupuesto Ordinario del 2023*
3 *para incorporar transferencias o partidas que ejecute la misma Municipalidad*
4 *–a raíz de la problemática de la aplicación de la regla fiscal- por un total de 600*
5 *millones para infraestructura en el Colegio de San Luis Gonzaga. 3.*
6 *Paralelamente a esto; que la Administración Municipal coordine y redacte un*
7 *Convenio donde el Municipio y el Colegio de San Luis Gonzaga facilitaran de*
8 *manera gratuita las instalaciones del gimnasio para efectos sociales, culturales*
9 *y deportivos a la ciudadanía cartaginesa...” - Vistas las mociones, el presidente*
10 propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;
11 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
12 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
13 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
14 **Figuroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de**
15 **trámite de comisión ambas mociones.** – El presidente El presidente indica,
16 básicamente ambas mociones se refieren a todas las circunstancias que rodea
17 el estado del gimnasio y de las instalaciones del Colegio San Luis Gonzaga,
18 entonces voy a dar la palabra A don Jonathan para que se refiere a los
19 considerandos de la moción, vamos a hacer nosotros otras manifestaciones y
20 al final hacemos una propuesta que pretende sintetizar ambas iniciativas. – El
21 presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: efectivamente,
22 en la redacción pusimos la declaración de emergencia de la atención del
23 Gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga estaríamos cambiando la redacción a
24 declaración con urgencia de la atención del colegio San Luis Gonzaga del
25 gimnasio. Para nadie es un secreto los vídeos o las fotos que han circulado
26 realmente y las que también hemos adjuntado a esta moción sobre la situación
27 que ha pasado con el gimnasio del colegio, lamentablemente para todos los
28 cartagineses, independientemente hayan sido exalumnos o no del Colegio San
29 Luis Gonzaga han asistido varias oportunidades a este gimnasio, el gimnasio
30 del Colegio San Luis Gonzaga ha sido muy emblemático en muchos eventos y

N°184-2022

1 durante muchos años, lamentablemente no por la Junta actual porque si no por
2 las juntas anteriores se han perdido las oportunidades según las referencias
3 que tenemos y se han perdido recursos para intervenir este gimnasio,
4 lamentablemente es una situación que conforme han ido pasando los años, el
5 gimnasio se ha deteriorado más y los gastos y los trabajos de mejora en
6 infraestructura van creciendo y nuestra propuesta es declarar con urgencia la
7 atención por parte del Gobierno central en el sentido de que el Ministerio de
8 Educación ayude a aportar los recursos que están en el DIE para que el colegio
9 pueda invertir estos dineros en las mejoras de infraestructura. Creo que este
10 Concejo Municipal debe pronunciarse ante estas necesidades y yo creo que
11 todos coincidimos en que estos temas son de ultra atención, porque si pasan
12 por fuera del gimnasio de viajes se siente ese deterioro, las paredes rayadas,
13 las aulas por dentro, la pintura cayéndose y yo creo que nosotros tenemos que
14 luchar y dar la pelea para poder conseguir los recursos necesarios y en una
15 oportunidad hoy como el Concejo en unir estas 2 mociones que plantearon
16 también el señor presidente, creo que es importante hacer la mención al
17 gobierno y en su momento creo que esta Municipalidad también debe hacer un
18 aporte para rescatar el gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga. – El presidente
19 indica, la propuesta entonces básicamente uniendo las 2 mociones sería para
20 que con dispensa de trámite de comisión se declare estado de urgencia por
21 parte de este Concejo Municipal la situación actual qué presenta el gimnasio
22 del Colegio San Luis Gonzaga solicitar a la administración municipal que valore
23 incluir en el futuro presupuesto contenido económico para ayudar en las
24 mejoras de infraestructura y más que mejoras diría yo en la restauración o en
25 la reparación de la infraestructura. Solicitar a la administración municipal brindar
26 el apoyo técnico profesional a la Junta Administrativa del Colegio de manera
27 que se puede realizar una evaluación de la realidad de los daños que presenta
28 la infraestructura del gimnasio y una solicitud de la ministra de educación que
29 vamos a emplear de seguido que diría así, reiterar con carácter de urgente la
30 respetuosa invitación a la Ministra de Educación Pública, Máster Ana Catalina

N°184-2022

1 Müller, a participar en una sesión extraordinaria para poder entrar en un espacio
2 de diálogo conjuntamente con la Junta Administrativa y dirección del Colegio
3 San Luis Gonzaga, esto con el fin de establecer los mecanismos para buscar
4 la solución definitiva a los problemas financieros y de infraestructura del colegio,
5 además que este espacio sirva para tratar los problemas educativos, de
6 financiamiento y de infraestructura del resto de instituciones educativas del
7 Cantón; porque hay colegios sin construir, hay colegios con orden sanitaria,
8 escuelas con orden sanitaria, los que están en el sector de educación o son
9 cercanos o somos cercanos de alguna manera al sector de educación
10 entendemos toda esa problemática y la vivimos un poco de cerca; solicitar a la
11 Ministra de Educación Ana Catalina Müller regresa a las gestiones internas para
12 que la dirección de infraestructura educativa del ministerio retoma el proyecto
13 planteado por el colegio y se giren los recursos necesarios para salvar este
14 edificio emblemático dentro de la historia de Cartago; solicitar a la Comisión de
15 Hacienda y Presupuesto que juntamente con el señor alcalde Mario Redondo
16 y realicen los ajustes necesarios por medio de modificación, puesta o
17 presupuesto extraordinario para cuando resulte posible 2022 o 2023 para
18 incorporar las transferencias de partidas que ejecute la misma Municipalidad a
19 raíz de la problemática de la aplicación de la regla fiscal, por supuesto y
20 proponemos que sea un total de ¢600 millones de colones para infraestructura
21 en el Colegio de San Luis Gonzaga, por supuesto que eso sujeto a la valoración
22 técnica y financiera que se haga y no como una imposición del Concejo,
23 paralelamente a esto que la administración municipal coordine y redacte un
24 convenio donde el municipio y el Colegio San Luis Gonzaga faciliten de manera
25 gratuita las instalaciones del gimnasio para eventos que podrían ser sociales,
26 culturales y deportivos, como de alguna manera como contraprestación y para
27 tratar de reutilizar esta infraestructura que en alguna época fue el centro de
28 muchas actividades de Cartago, hasta conciertos internacionales se hicieron y
29 solicitar la administración municipal el apoyo técnico profesional a la Junta
30 Administrativa, como se dijo para la evaluación de los daños de la

N°184-2022

1 infraestructura del gimnasio, que también lo mencionamos, eso es básicamente
2 lo que estaríamos incorporando, tratando de unir las 2 mociones y por supuesto
3 y con las adiciones que las señoras y los señores regidores le quisieran hacer
4 a esta propuesta. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados
5 quien indica: para mí por el papel que tuvimos en la Comisión del Colegio San
6 Luis Gonzaga es muy importante esta moción, y también es un poco una
7 sensación agridulce; el ver el bello desfile que se realizó por el 180 aniversario
8 del colegio, pero también ver el estado en el que está su infraestructura, es
9 sumamente importante conocer compañeros que el Colegio San Luis Gonzaga
10 recibe fondos municipales a través de la Ley 7552 y eso lo recibe cada
11 trimestre. Entonces, es importante saber la ejecución de los fondos y el DIE a
12 nivel de presupuesto del Colegio San Luis Gonzaga tenía fondos los cuales
13 pasaron por no estar siendo ejecutados a caja única del Estado para la
14 construcción de la biblioteca, la cual empezaron pero no sé si se concluyó; sería
15 importante conocer si dentro del presupuesto 2022 que no había sido aprobado
16 y lo iban a tener que trabajar de manera ajustada y sí dentro del presupuesto
17 2023 con todo el dinero que recibe la Junta Administrativa del Colegio designa
18 fondos como debemos de hacerlo todos los que conocemos en la ejecución de
19 proyectos y elaboración de proyectos para lo que es el mantenimiento de
20 infraestructura, materiales para la construcción porque tenemos 2 problemas
21 muy grandes en el Colegio de San Luis Gonzaga y no sólo es el gimnasio, si
22 no es una orden sanitaria sobre el pabellón sur, ¿qué pasa?, se está dejando
23 también todo el centro educativo que contempla 3 partes, una parte que hoy la
24 declarada patrimonio, está muy bonita, la aparte del gimnasio está bastante
25 deteriorada y hace poquito salió en noticias y bueno, otra vez mencionan que
26 el Ministerio les debe dinero y resalto que la auditora del Ministerio de
27 Educación Pública y la jefa de auditoría indican que el Ministerio de Educación
28 Pública no le debe nada al Colegio San Luis Gonzaga y así consta en actas. El
29 pabellón sur, todo el pabellón de abajo, si no se le invierte, si no se le mete del
30 presupuesto anual que le entra a la Junta; compañeros y compañeras ya no va

N°184-2022

1 a ser sólo un pabellón, va a ser todo el Colegio de abajo el que va a estar como
2 una orden sanitaria, entonces muy importante claro que si esta moción sí, claro,
3 ojalá se puedan obtener fondos del DIE para que se hagan inversiones y se
4 logren mejorar la infraestructura de todo lo que es el Colegio de San Luis
5 Gonzaga, institución emblemática de nuestro Cantón, pero también es
6 importante que nosotros conozcamos el presupuesto que se va a ejecutar no
7 sólo este año ya casi estamos terminando, pero el próximo año y en qué se va
8 a invertir para lo que es infraestructura porque vamos a ver, tenemos
9 prioridades, tenemos prioridades y yo no solo como regidora el día de hoy me
10 siento en esta silla sino como directora y sí sé que tengo un kínder que se me
11 está cayendo el techo, que se le están cayendo las canoas, que está
12 despintado, que el piso ya no sirve, que ya en x aula no puedo atender a
13 estudiantes cuando venga, aunque sea un poquito del presupuesto, porque si
14 estamos trabajando con un presupuesto, con una reducción desde que
15 estamos con lo de la regla fiscal, los presupuestos se redujeron a todas las
16 juntas del país, no sólo la del San Luis a todas, pero tenemos que priorizar,
17 entonces es importante la moción, sí claro, bastante, es importante la visita de
18 la señora ministra, sí, claro, pero también es importante que nosotros
19 conozcamos cómo está operando el Colegio de San Luis Gonzaga en este
20 aspecto. – El presidente otorga la palabra a don Marco Brenes quien indica:
21 para no adelantar criterio de algunos temas que me parecen importantes en
22 esta moción, yo quisiera pedirle un receso de hasta 5 minutos y conversemos
23 los regidores un momento en la sala de junta para ponernos de acuerdo en este
24 tema, creo que hay que profundizar en la misma línea que lo decía Andrea en
25 una serie de temas antes de y conversemos para ver si nos ponemos de
26 acuerdo en la línea que debemos seguir eventualmente para de verdad ayudar
27 a la institución de San Luis Gonzaga como lo merece y no sencillamente una
28 bendita paliativa para que vaya y siga adelante o rellenar cómo hace el
29 ministerio a veces nada más rellenar los huecos y hacer el bacheo sino algo
30 más profundo, entonces por favor señor presidente 5 minutos y conversamos

N°184-2022

1 los regidores. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien
2 indica: en este punto hemos oído en reiteradas ocasiones también a la
3 presidenta de la Junta del San Luis, donde ella nos dice que incluso tienen
4 varios superávits que no pueden ejecutar, porque en este momento la regla fiscal
5 los tiene amarrados a un tope en el que pueden gastar en cada rubro; entonces
6 creo que también es importante y creo que hace un tiempo también se había
7 hablado de solicitar el apoyo en la Asamblea Legislativa para que se pudiera
8 hacer el levantamiento de la regla fiscal en estos rubros, porque la presidenta
9 de dicha comisión, como ya lo mencioné ha sido enfática en que hay algunos
10 recursos que ellos tienen sin poder ejecutar, porque la regla fiscal los tiene
11 entrabados. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica:
12 creo que la moción que yo presenté en su momento para hacer una
13 investigación del Colegio San Luis Gonzaga tiene sus frutos hoy día y vemos
14 del Estado tan lamentable en que se encuentra y yo creo que debe hacerse una
15 investigación de 10 años para atrás de las todas las juntas que han estado;
16 creo que ha habido un mal manejo desde hace 10 años por lo menos para llegar
17 a la al estado en que están, creo que todas estas personas son responsables
18 de lo que está sucediendo hoy día y el estado en que se encuentra el Colegio
19 San Luis Gonzaga, yo creo que debemos de tomar acciones y si es necesario
20 llevarlo a los tribunales que se les lleve; porque ellos son cómplices de la
21 situación en que está el colegio San Luis Gonzaga hoy día. – El presidente
22 otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: yo soy egresado del San
23 Luis Gonzaga con muchísimo orgullo, he defendido y voy a defender la
24 importancia de apoyar a la institución; pero quiero hacer un llamado a la
25 responsabilidad en este particular, aquí la moción prácticamente le pide a este
26 servidor y a la administración que dedique €600 millones de colones, qué
27 hacemos cuando vengan los demás colegios y escuelas que tienen orden
28 sanitaria en el Cantón Central; yo estuve hace 10 días en la Escuela de
29 Guayabal, dónde van los niños de la Campiña, no tienen área donde hacer
30 deporte, reciben las lecciones cuando hacen educación física, es entre las

N°184-2022

1 aulas; hoy hablaba con la directora, llueve se les inunda completamente todas
2 las aulas, 350 alumnos van comedor donde hay 3 mesitas, se pueden sentar
3 no más de 12 estudiantes y queriendo muchísimo al San Luis Gonzaga,
4 propusimos a este Concejo y se le aprobaron ¢25 millones de colones para
5 mejorar la situación de la planta sur y venimos coordinando con ellos para tratar
6 de solventar el problema de canalización de aguas negras en la planta sur y
7 hoy estuve ahí en el colegio y se molestó un poco la señora vicepresidenta de
8 la República, me parece que con una epidermis muy delgada, simplemente
9 porque decía que extrañaba que no estuviera la ministra de educación, me
10 parece un irrespeto, ni siquiera los viceministros de educación llegaron y le
11 pedíamos obviamente la posibilidad de girar los recursos de que le
12 corresponden doña Andrea, dice y algunos argumentan la misma
13 vicepresidenta decía que iban a tratar de ver si podían hacer algo con alrededor
14 de ¢90 millones de colones que están ahí, pero cómo lo dice bien también la
15 regidora Andrea Guzmán hay un problema que tiene que ver con la regla fiscal,
16 de ahí que aunque saquemos de la Municipalidad otro lado, si no se solventa
17 lo de la regla fiscal no hay de piña como dicen, porque y lo quiero decir, porque
18 me parece que el Concejo puede aprobar mociones que en este caso hacia la
19 administración puede ser instancias, nunca obligatorias de incorporar, pero si
20 se van aprobando mociones para que le demos al San Luis ¢600 millones
21 después vendrá el de Tierra Blanca, que tiene 8 distintas instalaciones donde
22 están recibiendo elecciones y nos pide una cantidad similar o se aprueban 200
23 para otro lado o 300, todo con razón porque todas requieren, pero la
24 Municipalidad tiene límites y yo creo que también tiene que atender a
25 prioridades; yo creo que el gimnasio de San Luis Gonzaga debería ser
26 restaurado ante la situación de la regla fiscal y ante otras circunstancias con
27 bonos de reparación que compremos los egresados y así lo yo, estoy seguro y
28 hablaba hoy con egresados y con gente de la asociación de egresados, hay
29 muchísimos voluntarios que ya han ofrecido servicios profesionales, apoyo de
30 diversa naturaleza y podría hacerse; creo que también tenemos que generar

N°184-2022

1 una cultura de no solamente estar esperando que nos giren y además sí nos
2 quedamos en eso, será algo muy simbólico pero no se va a concretar para
3 concretarlo realmente es imprescindible que concretemos de hacerlo mediante
4 la colaboración del sector privado y hablaba hoy en 180 años de vida de la
5 institución, 175 generaciones de egresados que terminaron sus estudios en el
6 colegio, muchos estamos vivos y podríamos tratar de colaborar de una u otra
7 manera con una lámina de zinc o una varilla de perlin con algo por el estilo,
8 pero se puede perfectamente, como muchos profesionales que son graduados
9 de ahí, hacer los planos, hacer los trabajos. La Municipalidad ofrecimos hoy la
10 colaboración de la parte técnica y toda la disposición para hacerlo, obviamente
11 yo les quiero decir, atendiendo prioridades, también yo quiero ver una
12 institución que no gasta en lo que no es prioritario, porque es muy difícil
13 después de salir a pedirle a los contribuyentes, porque al fin de cuentas los
14 recursos que puedan salir de un lado a otro, los pagan los contribuyentes; sería
15 difícil pedirle a los contribuyentes que estén anuentes con algo si se están
16 gastando recursos en cosas que no son realmente prioritarias, dicho con el
17 mayor y con todo respeto sobre el particular, no quiero prejuzgar tampoco; pero
18 sí me parece imprescindible que seamos responsables y que no hagamos un
19 saludo a la bandera para tratar de quedar bien con gente y en el fondo sabemos
20 que son cosas que son inviables o prácticamente insostenibles. – El presidente
21 otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: muy brevemente nada
22 más para agregar que las estrategias de los bonos y cualquier otra estrategia
23 es fundamental, incluso hay fondos que ingresan por el mercado de carnes,
24 pero volvemos a lo mismo si no hay un levantamiento de la regla fiscal no van
25 a poder ejecutar y hay recursos que están sin poderse ejecutar por las
26 limitaciones de esta regla fiscal; entonces creo que sí queremos hacer acciones
27 efectivas, tenemos que pensar en cómo llegan más recursos a las arcas, pero
28 también tenemos que soltar esa amarra y permitirles a ellos que ejecuten y si
29 no es a través de la Asamblea Legislativa, con el levantamiento de esta regla
30 no van a poder ellos puedes hacer mayor cosa. – El presiente indica, quisiera

N°184-2022

1 decir que efectivamente hay muchas posibles soluciones, pero yo no creo que
2 como una maratónica de latas de zinc o de colaboraciones con donaciones de
3 simpe móvil, como hacen a veces con algunas cuestiones, se puede resolver
4 el problema; el problema es más complejo, es complicado, requiere un abordaje
5 técnico y hay que entender que parte de las obligaciones del Gobierno
6 municipal es apoyar también de alguna manera instituciones que son
7 emblemáticas; sin embargo va a quedar sujeto a la voluntad de las
8 posibilidades dijimos que es una instancia, no es ninguna imposición ni mucho
9 menos y expresamente no sé si alguien no lo escucho, pero hablamos de que
10 previo a valoración técnica y de factibilidad, pero reitero es un asunto que
11 muchas veces pasa por la voluntad. – El presidente indica que este Concejo
12 Municipal entra en un receso de hasta por 5 minutos a solicitud del regidor
13 Brenes Figueroa. – El presidente indica, tal vez a modo de síntesis o de
14 corolario vamos a decir que estamos todos los regidores propietarios que nos
15 reunimos totalmente de acuerdo en que este Concejo Municipal tiene que ser
16 una manifestación contundente ante las autoridades en relación con la situación
17 del Colegio de San Luis Gonzaga y que entendemos que tenemos limitaciones
18 para que nos oigan, pero bueno, tenemos que tratar de hacernos oír a lo que
19 ya se leyó de la moción por consenso de los regidores y las regidoras, vamos
20 a indicar para efectos de qué se lea claramente vamos a suprimir la referencia
21 a un monto específico y vamos a indicar que el monto que eventualmente
22 pudiere previos estudios técnicos y valoraciones del caso y aportar esta
23 Municipalidad para paliar problemas de infraestructura del colegio no
24 necesariamente tiene que ser del gimnasio, de conformidad con las prioridades
25 que defina la Junta Administrativa de la institución esa sería la primera
26 precisión, la segunda es insistir fuertemente ante los diputados ante el las
27 autoridades correspondientes que es necesario revisar y flexibilizar la regla
28 fiscal en el caso del Colegio de San Luis Gonzaga, porque no es que no existan
29 recursos, sino que no existe la posibilidad de utilizarlo, lo cual es un absurdo
30 desde el punto de vista lógico y práctico; el otro asunto que estaríamos

N°184-2022

1 adicionando es hacerle una instancia de la Junta Administrativa para que trate
2 de allegar a los ex alumnos del Colegio de San Luis Gonzaga que puedan de
3 alguna manera colaborar con la institución ya sea en especie o en otro tipo de
4 colaboración y puedan coadyuvar en resolver los problemas por lo menos de
5 manera temporal; ofrecer de parte de esta Municipalidad la colaboración
6 también con las instalaciones municipales ya sea el anfiteatro, o el salón de
7 sesiones eventualmente a través del comité cantonal voy a decir una
8 barbaridad, pero no importa eventualmente hasta el polideportivo para que se
9 lleven a cabo actividades organizadas por la Junta Administrativa del Colegio
10 de San Luis Gonzaga tendientes acercar recursos frescos para resolver los
11 problemas que en este momento aquejan a la institución; solicitarle también a
12 la señora ministra que informa este Concejo sobre o el estado o resultado de la
13 auditoría que se había estado realizando en relación con el manejo del Colegio
14 de San Luis Gonzaga de las juntas administrativas y me parece que eso resume
15 lo que ya comentamos; entonces esa es la moción con los considerandos,
16 entiendan que esta es una manifestación del Concejo, que entendemos que a
17 la larga no tenga efecto inmediato o el efecto que uno quiera, pero nuestra
18 responsabilidad levantar la voz, porque el Colegio de San Luis Gonzaga es una
19 institución que tiene 180 años, debe ser de las más antiguas que se mantiene
20 en pie y que nunca ha cerrado y es de Cartago, así es que hay que buscar la
21 forma de defenderla. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano
22 quien indica: tal vez sería notificarle a la Junta Directiva sobre el eventual
23 acuerdo, no solamente en las partes que involucran sobre el ofrecimiento que
24 estaría haciendo este Concejo Municipal, sino como en el resto de los puntos
25 también para que la Junta Directiva esté enterado de lo que este Concejo
26 Municipal también está tratando de efectuar con otras instancias respecto al
27 tema. – El presidente manifiesta, comunicarlo Junta Administrativa y a todas
28 las autoridades pertinentes que incluyen al menos al Ministerio de Educación,
29 a la señora ministra de educación, a la Dirección Regional de Educación de
30 Cartago y creo que con eso estaríamos. – El presidente otorga la palabra a don

N°184-2022

1 Marco Arias quien indica: yo creo que con eso sería, pero hay que subrayar con
2 un énfasis a los diputados de Cartago para que nos apoyen con lo de la regla
3 fiscal e insistan en eso. – El presidente indica, si agregamos ese es un detalle
4 importante y finalmente reiterar la instancia a los señores diputados para que
5 se lleven a cabo las iniciativas necesarias tendientes a flexibilizar la regla fiscal
6 para el caso del Colegio de San Luis Gonzaga, esa sería la propuesta. – La
7 propuesta global, por si acaso sería dispensar de trámite de comisión ambas
8 mociones, ya las acumulamos y resolver los dos puntos como uno solo con el
9 contenido que ha sido expuesto por la presidencia.- Se somete a votación a
10 votación la propuesta de la presidencia; en discusión, suficientemente
11 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
13 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
14 **Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se hace una manifestación contundente**
15 **ante las autoridades en relación con la situación del Colegio de San Luis**
16 **Gonzaga; se indica que el monto que eventualmente pudiere previos**
17 **estudios técnicos y valoraciones del caso aportar esta Municipalidad para**
18 **paliar problemas de infraestructura del colegio, no necesariamente tiene**
19 **que ser del gimnasio, de conformidad con las prioridades que defina la**
20 **Junta Administrativa de la institución esa sería la primera precisión. Se**
21 **insiste fuertemente ante los diputados, ante el las autoridades**
22 **correspondientes que es necesario revisar y flexibilizar la regla fiscal en**
23 **el caso del Colegio de San Luis Gonzaga, porque no es que no existan**
24 **recursos, sino que no existe la posibilidad de utilizarlo, lo cual es un**
25 **absurdo desde el punto de vista lógico y práctico. Se le hace una instancia**
26 **a la Junta Administrativa para que trate de allegar a los ex alumnos del**
27 **Colegio de San Luis Gonzaga que puedan de alguna manera colaborar**
28 **con la institución ya sea en especie o en otro tipo de colaboración y**
29 **puedan coadyuvar en resolver los problemas por lo menos de manera**
30 **temporal; ofrecer de parte de esta Municipalidad la colaboración también**

1 con las instalaciones municipales ya sea el anfiteatro, o el salón de
2 sesiones eventualmente a través del comité cantonal, eventualmente
3 hasta el polideportivo para que se lleven a cabo actividades organizadas
4 por la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga tendientes
5 acercar recursos frescos para resolver los problemas que en este
6 momento aquejan a la institución. Se le solicita también a la señora
7 ministra que informe a este Concejo sobre o el estado o resultado de la
8 auditoría que se había estado realizando en relación con el manejo del
9 Colegio de San Luis Gonzaga de las juntas administrativas. Que se le
10 notifiqese a todas las instancias relacionadas y mencionadas
11 anteriormente. - El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,
12 suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los**
13 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
14 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y**
15 **un voto negativo del regidor Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. – El**
16 presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: para cerrar el
17 tema que tal vez el señor alcalde nos ayude, si tiene un acercamiento ahora
18 para el 14 de septiembre con el señor presidente e instar a ver si nos ayuda
19 desde el Ejecutivo acelerar el tema y motivar a otros diputados para que se
20 pueda ayudar en el tema de la regla fiscal al colegio que yo creo que ahí es
21 donde está la raíz del problema para que puedan en realidad invertir los dineros
22 que tengan, entonces la solicitud a la administración. – Notifíquese este
23 acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Jonathan Arce Moya al correo
24 electrónico jonathanam@muni-carta.go.cr; al regidor Alfonso Víquez Sánchez
25 al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr; a la Junta Administrativa del
26 Colegio de San Luis Gonzaga; a la Dirección Regional de Educación de
27 Cartago; a la Ministra de Educación; a los Diputados de la Provincia de Cartago
28 y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
29 **aprobado.**-----
30 -----

1 **ARTÍCULO 4°. -INFORME FINAL DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE**
2 **ANULACIÓN ABSOLUTA EVIDENTE Y MANIFIESTA, EN LOS TÉRMINOS**
3 **DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL CORDERO**
4 **MATA. -----**

5 Se conoce oficio suscrito pr la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Zúñiga,
6 Órgano Director de Procedimiento y el Lic. Ronald Benavides Ramírez, Asesor
7 Jurídico del Procedimiento, referente a Procedimiento Ordinario de Anulación
8 Absoluta Evidente y Manifiesta, en los términos del artículo 173 de la Ley
9 General de la Administración Pública, NOMBRAMIENTO INTERINO DEL
10 SEÑOR JOSÉ MIGUEL CORDERO MATA, ACCIÓN DE PERSONAL N° A
11 0074614, DE 05 DE FEBRERO DE 2021, PLAZA DE CHOFER OE1,
12 OPERADOR DE EQUIPO 1, NULIDAD SOLICITADA POR EL CONCEJO
13 MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO ACTA N° 145, ARTÍCULO 16°. - Visto el
14 documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete
15 a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con**
16 **ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
17 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
18 **Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Brenes**
19 **Figuroa, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone
20 aprobar aprobar el informe, en discusión, suficientemente discutido; **se**
21 **acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
22 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
23 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor**
24 **Brenes Figuroa, aprobar el informe.** – El presidente somete a votación la
25 firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos**
26 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
27 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
28 **Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Brenes Figuroa, aprobar**
29 **la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al órgano
30 del procedimiento a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, a la Procuraduría

N°184-2022

1 General de la República y al Lic. Ronald Benavides Ramírez y al Lic. Mario
2 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

3 **ARTÍCULO 5°. -RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL**
4 **CONSORCIO LP-CP, EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA**
5 **LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000005-0022030101 PROMOVIDA POR**
6 **LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----**

7 Se conoce recurso de apelación interpuesto por el señor Sergio Fernández
8 Vaglio representante legal de Consorcio LP-CP, contra el acto de adjudicación
9 de la Licitación abreviada 2022LA-000005-0022030101 promovida por la
10 Municipalidad de Cartago para la “Contratación por demanda de servicios de
11 remodelación, construcción y acondicionamiento para la Municipalidad de
12 Cartago”, acto recaído en el Consorcio NOVA-QCS. - Visto el documento, el
13 presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;
14 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
15 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
16 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
17 **Figuroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de**
18 **trámite de comisión.** – El presidente propone enviar al Área Jurídica, en
19 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**
20 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
21 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figuroa,**
22 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar al Área Jurídica. -**
23 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Área Jurídica; señor
24 Sergio Fernández Vaglio representante legal de Consorcio LP-CP al correo
25 electrónico sergio.fernandez@ludwigpfeiffer.com y al Lic. Mario Redondo
26 Poveda, Alcalde Municipal. -----

27 **ARTÍCULO 6°. -RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECLARACIÓN DE**
28 **BIENES INMUEBLES, PRESENTADA POR FLORY PACHECO GUZMÁN. ---**

29 Se conoce recurso de apelación presentado por la señora Flory María Pacheco
30 Guzmán, contra la declaración de bienes inmuebles número 0253640 con sello

N°184-2022

1 de la oficina de valoración del 27 de marzo del 2017, la finca inscrita en el
2 Registro Público provincia de Cartago folio real 3017-000. - Visto el documento,
3 el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;
4 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
5 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
6 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
7 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de**
8 **trámite de comisión.** – El presidente propone enviar al Área Jurídica, en
9 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**
10 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
11 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**
12 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar al Área Jurídica para**
13 **su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
14 al Área Jurídica; a la señora Flory María Pacheco Guzmán al correo electrónico
15 florypachecoguzman@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
16 Municipal. -----

17 **ARTÍCULO 7°. -RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AV-02-19-01-010J-**
18 **57621, INTERPUESTO POR ISABEL CRISTIAN GULLOCK BENAVIDES. ---**

19 Se conoce recurso de de apelación contra la valoración AV-02-19-01-010J-
20 57621 presentado por la señora Isabel Cristina Gullock Benavides. - Visto el
21 documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete
22 a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
24 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
25 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**
26 **de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar al Área Jurídica, en
27 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**
28 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
29 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**
30 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar al Área Jurídica para**

N°184-2022

1 **su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
2 al Área Jurídica; a la señora señora Isabel Cristina Gullock Benavides al correo
3 electrónico gullock.legal@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
4 Municipal. -----

5 **ARTÍCULO 8°. -TEMAS ADMINISTRATIVOS.** -----

6 El presidente indica, en el punto número 9 tengo una precisión que hacer y que
7 a la larga nos sirva para en adelante ir resolviendo algún problema de tiempo,
8 estamos en una sesión extraordinaria, entonces en una sesión extraordinaria
9 tiene que convocarse asuntos específicos; en una sesión extraordinaria no
10 puede a haber asuntos varios, asuntos misceláneos, etcétera; entonces se
11 convocó así cómo informe de la alcaldía, entonces como es sesión
12 extraordinaria, no se puede abrir ninguna discusión para ningún tema que no
13 esté convocado oficialmente, salvo los asuntos que específicamente el señor
14 alcalde vaya a exponer para que estemos claros, entonces le voy a dar la
15 palabra a don Mario para que informe lo que considere pertinente, sí hay
16 preguntas sobre esos asuntos específicos se pueden hacer y don Mario las
17 puede atender o comentarios, pero no se podría abrir la discusión a otros temas
18 que no están convocados para que quedemos claros. – El presidente otorga la
19 palabra a don Mario quien indica: no pretendo alargar la sesión, creo que el
20 próximo martes existirá oportunidad para los efectos para indicar lo que sea
21 necesario; dos temas muy puntuales, uno tiene que ver con una visita de
22 autoridades de la caja el pasado martes a Corralillo y el compromiso de
23 concretar esperamos 2 meses, el tema del Ebáis para Corralillo y otro que tiene
24 que ver con algo y le agradezco en eso al doctor Halabí, señor regidor y otros
25 que se han manifestado en interés de ese tema en particular y otro también que
26 la señorita regidora Nancy Solano y la señora síndica doña Cecilia Sandy y don
27 René Campos han estado altamente interesados es las obras que CONAVI
28 debe hacer producto de un recurso de amparo que había sido ganado hace rato
29 por la comunidad de San Nicolás para el alcantarillado pluvial que va desde
30 Loyola hacia el sur, nos han notificado que las obras estarán iniciando en

N°184-2022

1 próximos días será intervenido alrededor de la ruta una distancia de 1,2
2 Kilómetros por un plazo de 250 días se estima y con un costo de 1228 millones
3 eso solventará esperamos problemas de inundaciones que se han venido
4 dando desde hace ya bastante tiempo en el sector de Taras, en el sector de
5 Loyola y es una obra importante la cual me satisface comunicar que esperamos
6 que por fin se empieza a desarrollar. – El presidente manifiesta, un pequeño
7 paréntesis para hacer una reflexión, yo creo que el informe de la alcaldía debe
8 ser algo tan concreto como esto y, deberíamos tener un espacio para que los
9 síndicos y los regidores también hagamos consultas y planteamos inquietudes
10 al alcalde, pero no necesariamente en el informe del alcalde, que es un informe
11 de digamos ejecutivo y debiera ser así, si no generar un espacio porque
12 también eso es necesario, o sea, es parte de la dinámica del Concejo y hacerlo
13 un poquito más adelante en la sesión podríamos revisar, por hay una moción
14 que habla de cambiar de orden el informe creo que tal vez es reconsiderar cuál
15 es el contenido de ese punto de agenda y también generar un espacio de
16 discusión abierta reglado con una duración determinada para que podamos
17 también plantear las inquietudes, me parece que eso también es necesario, lo
18 hacen los cuerpos colegiados de este tipo en otros lugares. – Notifíquese este
19 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
20 Municipal. -----

21 **ARTÍCULO 9°. - OFICIO AM-INF-282-2022 SOBRE INFORME AL ARTÍCULO**
22 **22 ACTA N°158-2022 DE SOLICITUD DE USO DE VÍAS CANTONALES**
23 **PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LA LUZ 2022, EN EL DISTRITO**
24 **DE GUADALUPE.** -----

25 Se conoce oficio AM-INF-282-2022 de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito
26 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite los
27 oficios UTGV-OF-251-2022 de fecha 03 de junio del 2022, suscrito por el Ing.
28 Ronny Rojas Fallas Director Unidad Técnica Vial; y que dice: “...A través del
29 acuerdo del Concejo Municipal que se cita en el asunto, en el que nos solicita
30 criterio sobre solicitud hecha por la M.Sc Teresita Cubero Maroto sobre solicitud

N°184-2022

1 de permiso de uso de vías cantonales para llevar a cabo Festival de la Luz 2022
2 en el distrito de Guadalupe. Sobre el particular, nos permitimos indicar que al
3 realizar el análisis del recorrido en el que se pretende realizar la actividad en
4 mención, se logra establecer que el recorrido incluye tanto rutas cantonales
5 como rutas nacionales. Ante lo concerniente a las rutas cantonales no se ve
6 mayor problema en cuánto a la autorización debido a que son rutas de muy
7 bajo tránsito y tienen amplios derechos de vía. No obstante, esta dependencia
8 no puede autorizar el uso de las rutas nacionales que se encuentran en la
9 avenida 10 dado que dicha vía se encuentra en Administración del Ministerio
10 de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Por lo anterior se recomienda muy
11 respetuosamente, que la organización del evento proceda a realizar la solicitud
12 a dicho ente gubernamental a la brevedad posible para contar con el respectivo
13 aval. Esperando haber informado apropiadamente se despide de su servidor...”
14 y ASC-OF-172-2022 de fecha 04 de junio del 2022 suscrito por la Mag.
15 Giovanna Siles Pérez, Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía
16 Municipal; y que dice: “...Con atentos me permito dar respuesta a la petición de
17 autorización del evento descrito en los siguientes términos: A- La siguiente
18 normativa se contempla para la elaboración de eventos masivos: 1- Ley de
19 Espectáculos Públicos N°7440. 2- Reglamento N°28643-S-MOPT de
20 concentraciones masivas de personas. 3- Ley de Servicios de Seguridad
21 Privada N°8395 y su reglamento Decreto N°38088-SP. 4- Decreto ejecutivo
22 N°43314-S Reforma al Decreto Ejecutivo número 42221-S del 10 de marzo de
23 2020, denominado “Medidas administrativas temporales para la atención de
24 actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
25 5- Crea Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas, Decreto
26 N°28643-S-MOPT-SP. Sobre esta normativa se destaca: Artículo 1º-Créase el
27 Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas, adscrito al Ministerio de
28 Salud; que tendrá como fin primordial velar porque las concentraciones masivas
29 se realicen bajo las medidas que en materia de salud y seguridad, indica la
30 legislación vigente. Artículo 2º-El Comité Asesor de Concentraciones Masivas

N°184-2022

1 *estará integrado por representantes de las siguientes instituciones: a) Ministerio*
2 *de Salud, quien coordinará. b) Comisión Nacional de Emergencia. c) Ministerio*
3 *de Obras Públicas y Transportes, con representación de: Dirección General de*
4 *Ingeniería de Tránsito, Dirección de Policía de Tránsito y Dirección de*
5 *Transporte Público. d) Ministerio de Seguridad Pública. e) Dirección de*
6 *Bomberos (Departamento de Ingeniería de Bomberos). f) Cruz Roja*
7 *Costarricense. g) Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER).*
8 *Se tendrá como parte también a todas aquellas instituciones de apoyo que por*
9 *la naturaleza de sus funciones tienen competencia específica en las actividades*
10 *a desarrollar en los eventos. Artículo 5º-Para los efectos del presente Decreto*
11 *se entenderá por Concentración Masiva todo evento temporal que reúna*
12 *extraordinariamente a una cantidad de personas, bajo condiciones de*
13 *aglomeración o hacinamiento, en espacios físicos abiertos o cerrados que por*
14 *sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen*
15 *suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a medidas*
16 *preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana. B-Trámite*
17 *a realizar. Ante la normativa descrita, se requiere el cumplimiento de los*
18 *trámites correspondientes ante las entidades públicas correspondientes, así*
19 *como el permiso de evento masivo emitido por el Ministerio de Salud. De igual*
20 *forma es necesaria la autorización para el uso de vía cantonal ante la Unidad*
21 *Técnica de Gestión Vial. Por ello se debe proceder a los trámites respectivos,*
22 *previo a emitir la decisión final por parte de la Municipalidad de Cartago...” –*
23 *Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión;*
24 *somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda***
25 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias***
26 ***Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán***
27 ***Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,***
28 ***dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el*
29 *informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad***
30 ***de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***

N°184-2022

1 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
2 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe.**

3 – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente
4 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
6 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
7 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
8 y fecha de recibo a la MSc. Teresita Cubero Maroto, Directora de la Escuela
9 Carlos J. Peralta E. al correo electrónico esc.carlosjperalta@mep.go.cr y al Lic.
10 Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
11 **aprobado.** -----

12 El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: por haber
13 por estar inhibido en el conocimiento del tema que continúa, voy a retirarme de
14 la sesión temporalmente. – El presidente manifiesta, al haberse retirado don
15 Mario asume la condición de alcaldesa doña Silvia Alvarado Martínez. -----
16 -----

17 **ARTÍCULO 10°. - OFICIO VAM-INF-004-2022, SUSCRITO POR LA**
18 **VICEALDESA SILVIA ALVARADO MARTÍNEZ, SOBRE REMISIÓN DE**
19 **RECOMENDACIONES PARA LA RE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
20 **PÚBLICA 2021LN-000003-002203101.** -----

21 Se conoce oficio VAM-INF-004-2022 de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito
22 por la Licda. SDilvia Alvarado Martinez, Vicealcladesa Municipalidad de
23 Cartago, por el cual remite oficio AM-OF-734-2022 de fecha 20 de junio del
24 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; y que dice: “...Después de
25 saludarles y desearles éxito en las funciones. Me permito indicar, como es de
26 conocimiento se está llevando a cabo una investigación penal seguida bajo la
27 sumaria número 20-009616-0042-PE, de la cual personeros de la empresa
28 Constructora Meco S.A y el suscrito somos parte de la misma. En apego a la
29 normativa nacional, la investigación indicada se constituye como una causal de
30 impedimento para que el suscrito conozca asuntos donde la Empresa supra

N°184-2022

1 cita actúe con esta Municipalidad, expresamente así lo dispone el Código
2 Procesal Civil en el artículo 12 inciso 16: “La existencia de circunstancias que
3 den lugar a dudas justificadas respecto de su imparcialidad u objetividad”, en
4 concordancia con el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículo
5 230 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que, en la misma
6 línea de lo expuesto en el oficio AM-OF-1187-2021 del 05 de agosto del 2021
7 y en vista que el impedimento persiste, mantengo mi posición de inhibirme. Es
8 por ello que, con el fin de no generar afectación en la atención de competencias
9 institucionales relacionadas con la rehabilitación y mantenimiento de caminos
10 y calles del cantón, debo delegar todo trámite que se genere de las obligaciones
11 contraídas en la Licitación Pública Nacional 2020LN-000001-0022030101 y la
12 remisión de la Readjudicación de la Licitación pública 2021LN-000003-
13 0022030101 que fue enviada a la Alcaldía por el Departamento de Proveduría
14 hace unos días atrás, para dar cumplimiento al artículo 54 del Reglamento
15 Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad del Cantón Central
16 de Cartago, así como cualquier trámite futuro entorno a la licitaciones en
17 marras, hasta el tanto el impedimento persista. Como fundamento de a quien
18 le corresponde asumir dicha función, la Procuraduría General de la República
19 ha indicado: “No obstante lo cual, debe precisarse que en este tipo de casos,
20 de suplencia del Alcalde por recusación dentro de un procedimiento
21 administrativo, la competencia del Vicealcalde Primero se circunscribiría única
22 y exclusivamente a la función específica de conocer y resolver ese
23 procedimiento. Esto en aras de evitar el ejercicio simultáneo y, por ende, que
24 haya duplicidad de funciones.” C-196-2014, del 19 de junio, 2014. En este
25 mismo sentido la División de asesoría y gestión jurídica de la Contraloría
26 General de la República ha manifestado: “... aun cuando la norma no dice
27 expresamente que se puede interpretar ausencia como una ausencia parcial,
28 es decir para aquellas circunstancias en donde existan motivos para separar al
29 Alcalde Municipal del conocimiento de un asunto determinado; tal como,
30 cuando exista impedimento, excusa o recusación para que el Alcalde tramite

N°184-2022

1 un procedimiento administrativo; este órgano contralor es del criterio que el
2 sistema jurídico debe interpretarse de manera integral, y siguiendo la lógica
3 interpretativa que establece el artículo 10 de la Ley General de la
4 Administración Pública, que textualmente reza: “Artículo 10.- 1. La norma
5 administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la
6 realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los
7 derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse
8 tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la
9 conducta y hechos a que se refiere.” El Código Municipal debe leerse en
10 conjunto con la Ley General de Control Interno, la Ley contra la Corrupción y el
11 Enriquecimiento Ilícito y los principios generales del derecho, y procurando en
12 todo momento garantizar la mejor prestación del servicio público; este órgano
13 contralor considera que el término “ausencia” de las normas municipales,
14 incluye las ausencias temporales o específicas del Alcalde para el conocimiento
15 de un asunto; es decir, aquellos casos en donde existan motivos que le impidan
16 al Alcalde conocer de un asunto determinado, aun cuando ejerza sus demás
17 funciones. La anterior interpretación se hace procurando mantener un
18 adecuado sistema de control interno en la institución, pues un criterio contrario
19 podría poner en riesgo los mecanismos de control y el sistema sancionatorio
20 que posee la municipalidad, pues eventualmente se podría perder la objetividad
21 en la tramitación de un procedimiento administrativo contra los subordinados
22 del Alcalde, cuando se le achaca participación a éste. Por lo tanto, para los
23 casos en donde el Alcalde esté inhibido de participar en un procedimiento
24 administrativo, debe interpretarse que existe una ausencia temporal para un
25 caso específico y en consecuencia, esta función específica se le traslada al
26 alcalde suplente. Se recalca que la suplencia del titular por parte del alcalde
27 suplente, afecta únicamente al conocimiento de dicho procedimiento
28 administrativo, y no alcanza sus demás funciones, es decir, el Alcalde debe
29 continuar con sus tareas ordinarias, y el suplente sólo tramitará ese asunto
30 específico. Criterio, DAGJ-0896-2009, del 17 de junio, 2009 Por lo tanto, con

N°184-2022

1 *fundamento en los numerales 17 inciso b) del Código Municipal y 2.1, 26.e y*
2 *89.2 de la Ley General de la Administración Pública, comunico que se delega*
3 *la firma y trámites que correspondan en el marco del asunto de marras, a la*
4 *Srta. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa Municipal, lo anterior, en el marco*
5 *del artículo 14 del Código Municipal, que en lo que interesa señala: “El (la)*
6 *vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el*
7 *alcalde titular le asigne” así como la jurisprudencia citada supra...” – La*
8 *propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión Permanente de Hacienda*
9 *y Presupuesto. –El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica:*
10 *en este tema quisiera preguntarle a la señorita vicealcaldesa doña Silvia,*
11 *¿podría indicarnos usted en qué asuntos de carretera don Mario el señor*
12 *alcalde se ha inhibido?, ¿y en cuáles no?, ¿podría precisar las fechas?,*
13 *Sabemos que, en este momento tal vez no tenga la información concreta, pero,*
14 *sin embargo, si no la tiene a bien en este momento podríamos hacerle llegar*
15 *este un oficio para conocer esta información. – El presidente otorga la palabra*
16 *a doña Silvia Alvarado quien indica: con respecto a la consulta de doña Beleida*
17 *el señor alcalde se inhibió según el oficio AM-OF-734-2022 con respecto a las*
18 *obligaciones contraídas dentro de la licitación pública 2020LA y la re-*
19 *adjudicación de la licitación pública 2021. – El presidente indica, igual doña*
20 *Silvia le vamos a hacer llegar el documento por escrito porque sabemos que la*
21 *estamos de alguna manera sorprendiendo con una pregunta, como suele pasar*
22 *en estas cosas, pero le vamos a llegar un oficio formal para que, si hubiera*
23 *alguna precisión adicional que hacer, que la pueda hacer. – El presidente*
24 *otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: quisiera pedirle al Concejo*
25 *Municipal que devolvamos esta licitación a la administración; por qué razón,*
26 *número uno y tal vez le voy a contestar a doña Beleida la duda que tiene, el*
27 *señor alcalde el 05 de agosto del 2021 en el oficio AM-OF-1187; él se hace una*
28 *inhibición para tratar un tema de una licitación, él hace ahí expresa la situación*
29 *y dice que se inhibe al firmar el mismo ésta es del 5 de agosto, donde él expone*
30 *que donde se presente la empresa MECO, él se inhibe al respecto esto fue*

N°184-2022

1 conocido en la Comisión de Hacienda en su momento. Después de esto la
2 situación que nosotros tenemos con esta licitación son varias cosas que
3 consideramos que para este Concejo Municipal debemos tener mucho cuidado
4 cuando hay estas situaciones, porque ninguno de los oficios puede ir dirigido al
5 señor Mario Redondo y hay un oficio dirigido el PROV-OF-169-2022 del 01 de
6 junio del 2022 enviado por los técnicos a don Mario dónde dice sobre la
7 recomendación de esta licitación y en este caso, creo que ya desde anterioridad
8 venía una inhibición de parte del señor alcalde sobre la participación de esta
9 empresa en esta licitaciones, por lo tanto, el oficio como tal está mal dirigido.
10 Además, me preocupa que el oficio está firmado por la licenciada Gabriela
11 Redondo Cordero como sub proveedora y hay otros oficios donde pone como
12 abogada de la Proveeduría o funcionaria administrativa y en realidad es un
13 dilema que aquí hemos venido hablando de un tema de legalidad y en la firma
14 de las recomendaciones y considero que nosotros en este tipo de acciones y
15 decisiones y en este tipo de situaciones tenemos que verlo; adicionalmente en
16 el oficio que el señor Mario Redondo le manda el 20 de junio a doña Silvia, a
17 doña Jeannette y a don Christian, él en el título pone asunto inhibición en
18 asuntos relacionados de la empresa investigada constructora MECO S.A.,
19 traslado de funciones a la vicealcaldesa, él hace algunos argumentos como tal,
20 pero en el por tanto, en negrita, el nada más pone comunico que se delega la
21 firma y trámites que corresponden en el marco de asuntos de marras a la
22 señorita Alvarado Martínez, entonces podríamos decir que aquí habla de
23 inhibición, pero en ningún momento en ninguna parte del texto de la redacción
24 habla de que él se inhibe también a esto, pero vamos a darle el derecho de que
25 ya en agosto del 2021 había presentado esta inhibición para que cuando esta
26 empresa participe, cotice en alguna actividad municipal, el señor alcalde no
27 deba aportar, ni firmar ningún documento ni nada por el estilo y aquí los técnicos
28 conociendo esa inhibición que ha sido expresada, debería mantenerse de
29 manera permanente, pero lo que más me preocupa y que hemos sufrido en la
30 Comisión de Hacienda y Presupuesto y por eso es que si pido que se devuelva

N°184-2022

1 a la corrección de estos oficios a doña Silvia para que los corrijan en la reacción
2 en esto, es de que hemos tenido problemas que aquí estás licitaciones, ninguna
3 licitación trae adjunto las obras o proyectos de infraestructura vial que se van a
4 desarrollar. Estamos aprobando licitaciones por montos en asfalto, pero no nos
5 dicen a dónde van a ser intervenidas estas obras y yo creo que aquí y como se
6 lo hicimos ver el martes al ingeniero municipal en la Comisión de Hacienda y
7 Presupuesto y le pedimos un informe, cuáles eran las calles que se iban a
8 intervenir debemos conocerlo. Igualmente, no me dio tiempo, señor presidente,
9 espero que el lunes usted tenga la oportunidad de aceptarme una moción
10 porque debemos revisar el plan quinquenal de infraestructura vial, es un plan
11 quinquenal que realmente nosotros tenemos que ver, hemos visto aquí en este
12 Concejo Municipal y perdón que me extienda, señor presidente todas las obras
13 y necesidades que aquí han hablado de las calles en cada una de las
14 comunidades y aquí está doña Nancy, que no me miente doña Beleida que
15 tampoco digo mentiras en el sentido de que ninguna obra, ningún proyecto de
16 ustedes ha sido incluido en estas obras de infraestructura, son otras calles, son
17 otros sectores, son otras situaciones que hemos visto, igual acordamos de pedir
18 un informe a la Junta vial cantonal; porque hay muchas obras que hemos visto
19 que aquí todos ustedes han pedido y no han sido incluidas en estas
20 necesidades y por eso, señorita alcaldesa para el martes ojala podamos tener
21 nuevamente en este Concejo Municipal está licitación con estas observaciones
22 al respecto y con el detalle de las obras. – El presidente otorga la palabra a
23 doña Nancy Solano quien indica: creo que la recomendación suya había sido
24 enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; pero efectivamente, como
25 dice el regidor Jonathan Arce en realidad y como lo han visto los regidores que
26 conforman la comisión cuando revisamos este tipo de licitaciones, ya sea para
27 mezclas asfálticas o para intervenir caminos siempre solicitamos el informe de
28 las calles y no lo tendríamos. Entonces si esto se va a la Comisión de Hacienda,
29 en realidad esa sería la primera pregunta que haríamos y para evitar
30 nuevamente contratiempos de que no se tenga la información pertinente en el

N°184-2022

1 momento de la comisión, tal vez si se llega a devolver a la administración
2 podamos preparar y evitar toda la burocracia digamos dentro de la comisión,
3 que yo creo que eso es bien importante y como lo reiteraba don Jonathan Arce
4 en la última Comisión de Hacienda y Presupuesto, yo le decía a don Ronny
5 Rojas y le enseñaba un ejemplo cómo lo hace la Municipalidad de San Carlos,
6 que incluso en uno de sus medios digitales publica cuáles son las calles y los
7 caminos que se van a intervenir, incluso cuánto es el presupuesto que se tiene
8 y se habla de que es un trabajo que se hace en conjunto con los concejos de
9 distrito, por ejemplo, obviamente las juntas viales cantonales, pero si se informa
10 a la comunidad cuáles van a ser esas calles, cuántos son los kilómetros que se
11 van a asfaltar o se van a intervenir y yo creo que eso es un buen ejemplo que
12 esta Municipalidad podría también replicar. Entonces creo que Ir como
13 incentivando desde el Concejo Municipal a que las áreas técnicas,
14 específicamente ésta la Unidad Técnica de Gestión Vial, pueda también ir
15 presentando la información un poquito más a tiempo y de conocimiento a todas
16 las personas del Concejo Municipal eso también va a ir quitando un poco el
17 hecho de que tengamos todavía algunos comentarios negativos sobre el estado
18 de nuestras calles y que estamos haciendo como Municipalidad por esto. – El
19 presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: no quiero
20 profundizar mucho con el tema de esta licitación, pues ya tiene más de un año
21 de estar en discusión fue aprobada hasta, pero y me parece que más de un año
22 y no haber solicitado la documentación y los las observaciones que se le hacen,
23 aquí el problema son las comunidades que precisamente están esperando la
24 reparación de esa infraestructuras tendrán que seguir esperando, porque al
25 final hemos dilatado más de un año en aprobación; me parece que la lógica
26 sería que vaya a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ahí nos reunamos
27 con los técnicos concernientes y previo se le hagan el envío de las consultas a
28 ellos para que vayan de una vez con esas consultas a la comisión y aclaren las
29 dudas que se tengan, de modo que no hagamos esperar, que no sea que
30 castigemos a las comunidades esperando que nosotros definamos cuando

N°184-2022

1 vamos a aprobar las licitaciones, al final me parece que si hablamos a veces
2 de carencias en infraestructura, también debemos dar las herramientas para
3 que se puedan hacer entonces solicito señor presidente, que mantengamos la
4 posición y le pidió a los compañeros hasta donde sea posible que la enviemos
5 a la Comisión de Hacienda de Presupuesto y ahí aclaremos junto con los
6 técnicos las dudas que se tengan, pero para que lo más pronto posible estemos
7 dándole el visto bueno si es así a la licitación y no castigemos a las
8 comunidades. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan quien indica:
9 don Marcos Brenes, no es culpa este Concejo Municipal que no se haya
10 aprobado o si haya re-adjudicado está licitación; yo creo que nosotros aquí ya
11 tenemos que sentar cabeza en tomar decisiones y no congraciarnos con
12 alguien; cuando algo está mal o tenemos que decirlo, cuando algo no está
13 legalmente bien hecho y le voy a decir algo Marcos, yo no sé si usted ha andado
14 en las reuniones que ha dado el señor alcalde con don Ronny Rojas, porque
15 cada vez que se reúnen en una comunidad, lo que hacen es echarle la culpa a
16 la vicealcaldesa diciendo que ella no ha firmado la licitación, que ella no ha
17 enviado la licitación al Concejo Municipal y eso no se vale; yo creo que estas
18 licitaciones ya hay licitaciones como ésta, donde este Concejo Municipal
19 necesita y debe darse a respetar y conocer en qué se va a invertir. Yo quiero
20 que aquí las licitaciones vengan y digan en este y este y este distrito se va a
21 invertir tales dineros, ya no podemos seguir diciendo ahí vamos poquito, ahí lo
22 vamos a llevar, ya no podemos seguir comiendo cuento; la infraestructura vial
23 de Cartago es un caos y necesitamos tener verdaderamente las obras
24 realizadas y no podemos seguir dándole atolillo con el dedo a la gente y en
25 reuniones en las comunidades echándole la culpa a la vicealcaldesa por esto y
26 no se vale aquí tenemos que ser responsables; vayan a San Blas, díganme si
27 en las licitaciones se ve San Blas, sí se ve El Carmen, sí se ve Guadalupe; yo
28 quiero decirles que invito a la vicealcaldesa que debe estar dándole
29 seguimiento a estas contrataciones las obras de infraestructura vial que
30 estamos haciendo ya hay problemas en algunas calles que tienen menos de 5

N°184-2022

1 meses de que se están realizando y de verdad vamos a darle seguimiento a
2 esto porque si estamos aprobando algo, vamos a exigir calidad, señor
3 presidente, mantengo la posición de la situación que estoy externando, que se
4 devuelva a la administración, a la vicealcaldía para que corrijan los oficios y el
5 martes nos presenten un detalle de las obras de infraestructura que se van a
6 realizar; porque aquí si no nos convence ese detalle, lo sometemos a
7 consideración y que sea aprobado por el Concejo Municipal y con los síndicos
8 cuáles son las necesidades que vamos aprobar aquí. – El presidente indica,
9 me está haciendo algunas indicaciones, doña Génesis, que me parece
10 importante hacerles del conocimiento de todo el Concejo. – El presidente otorga
11 la palabra a doña Génesis Bermudez quien indica: le estaba indicando a don
12 Alfonso que esta es una licitación sobre la cual ya la Contraloría General de la
13 República brindó una resolución, en esa resolución ciertamente y seriamente
14 indicó de una manera muy enfática que no es de recibo para la administración
15 a nivel de ellos que vengamos a decir que no se adjudica por la falta de
16 documentación interna; entonces esto es algo que hay que tener presente
17 porque las solicitudes a bien tienen derecho de hacerlas; sin embargo,
18 oportunamente y deben ser constantes y sí estiman pertinente esperar para
19 hacer esas solicitudes, tienen que saber que también ya sobrepasamos el mes
20 para hacer ese procedimiento de adjudicación; entonces la Municipalidad
21 queda a expensa de acciones legales por la falta de acción que la ley nos
22 impone. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica:
23 precisamente antes de la sesión, conversé con algunos regidores y les hice ver
24 ese dato que inclusive esa licitación en su momento pensamos en aquel
25 momento de ebullición del tema con esta empresa rechazarla, al final casi que
26 fue la Contraloría la que nos obliga a aprobarla por eso les decía a los
27 compañeros no podemos echar atrás, no podemos modificar y todavía me deja
28 más sorprendido en el tema que me diga el compañero Arce que no se aprueba,
29 porque digamos que por la brecha política, porque algunas personas dicen que
30 la señora vicealcaldesa, tal y tal razones; aquí es si hablamos de

N°184-2022

1 responsabilidad en infraestructura, es pensar en las comunidades, en las
2 carreteras las demás cosas obviamente las tenemos que hablar, pero parece
3 que habría otro escenario y la prioridad es darle la solución a las comunidades,
4 entonces nuevamente reitero sí y ya escucharon al asesora legal no hay más
5 que discutirle a esta licitación y yo tengo mis reservas, quizás hasta hubiera
6 pensado en no, pero no hay cómo evadir y me complace en llevarle alguna
7 alternativa al Cantón en que se reparen algunas carreteras y me parece muy
8 bien que conozcamos el plan quinquenal como se estableció, como se definió,
9 inclusive que el mismo don Ronny no participó en la elaboración de ese plan,
10 pero que conozcamos qué es lo que se va a hacer a futuro y cuáles son las
11 prioridades en ese plan, sí nosotros y nosotros aprobamos los presupuestos
12 tenemos que saber en qué van a dirigirse, pero me parece que en esta licitación
13 para acelerar y avanzar que vaya a la comisión si así lo quiere o que de una
14 vez aprobemos porque al final no podemos hacerle ninguna variación. – El
15 presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: aquí todos
16 hemos presentado mociones para el arreglo de diferentes calles de los distritos
17 y creo que muchas veces de ese tipo de mociones, no hemos tenido ninguna
18 respuesta; la comunidad siempre está esperando sobre todo lo que es agua, lo
19 que es la basura, lo que es el arreglo de calles son las 3 cosas fundamentales
20 siempre le critica a la Municipalidad. Entonces, yo estoy de acuerdo en que se
21 pase a la administración por qué es importante que nos den un informe de todo
22 lo que nosotros hemos pedido por los diferentes distritos. –El presidente indica,
23 estamos en un zapato; a mí me preocupa escuchar a don Marco diciendo que
24 casi que sí o sí tenemos que adjudicarle a esta empresa y es una empresa que
25 es muy famosa. Entonces a la par de la fama de la empresa, de pronto se hace
26 famoso uno, sin prejuzgar sobre ninguna situación, o sea, es un tema sensible
27 y que hay que manejarlo con absoluta objetividad; sin embargo, a mí sí me
28 preocupa que aprobar a golpe de tambor una licitación sin previo dictamen de
29 la comisión, donde la señora presidenta de la comisión nos ha dicho que le
30 parece que hay asuntos que hacen falta, donde un integrante de la comisión ha

N°184-2022

1 dicho que hay temas incluso de forma que hay que resolver o que hay que
2 subsanar, me parece que por lo menos yo como regidor y estoy hablando de
3 mi espacio como regidor yo no me siento preparado para resolver una licitación,
4 menos tratándose de ese tema o de esa materia tan sensible y muchísimo
5 menos tratándose de una situación que ha generado muchos ruidos, entonces
6 hay que tener muchísimo cuidado sin ser de ninguna manera injusto con
7 ninguna de las partes. Tenemos 2 posiciones, yo creo que hay 2 posibilidades
8 y hay 2 propuestas en realidad 3 la primera propuesta es la que propone don
9 Marco Brenes es que se resuelva ya y se vote ya, para hacer eso habría que
10 dispensarlo de trámite de comisión, si no se dispensa de trámite de comisión
11 entonces habría que mandarlo a comisión y si se dispensa de trámite de
12 comisión las 2 posibilidades son o devolverlo a la administración para que
13 atienda las inquietudes de doña Nancy, don Jonathan y de don Carlos o
14 aprobarla me explico; es un tema meramente procesal, entonces lo primero que
15 deberíamos resolver es si se dispensa de trámite de comisión, si se dispensa
16 de trámite de comisión o devolvemos o aprobamos; si no se dispensa de trámite
17 de comisión, va a tener que ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto;
18 entonces vamos a votar la dispensa de trámite de comisión, para la dispensa
19 de trámite se requieren 6 votos. - Visto el documento, el presidente propone la
20 dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente
21 discutido, somete a votación; quedando la **votación cinco votos afirmativos**
22 **de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
23 **Halabí Fauaz, Arce Moya y cuatro votos negativos de los regidores Arias**
24 **Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Torres Céspedes; se**
25 **rechaza la dispensa de trámite de comisión.** – Entonces no hay más remedio
26 que remitir a la comisión no procesalmente, no queda más espacio ahora
27 entendamos algo que hay una mayoría de regidores que no es la mayoría
28 suficiente que establece la ley que lo que pretendíamos era que se resolviera
29 algo hoy, pero va a tener que ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto tendrá
30 la comisión que tomar el tema, llamar a los técnicos, pedir la información, pedir

N°184-2022

1 la documentación y la comisión si podría en el proceso de análisis, me parece
2 devolver documentos y de pedir documentación adicional, me parece que eso
3 es totalmente posible y eso pasa mucho en las comisiones. – El presidente
4 otorga la palabra a doña Nancy quien indica: creo que es una pena que no
5 hayamos dispensado de trámite de comisión, por qué tal vez con los
6 compañeros que están dentro de la comisión, saben que hoy convocamos para
7 el martes próximo en la Comisión de Hacienda y tenemos como primer punto
8 empezara a conocer el presupuesto, más 2 licitaciones que están ahí, que
9 tenemos que conocerlas pronto también. Entonces este martes creo que va a
10 ser un poco complicado y ya entramos con las sesiones de presupuesto que
11 como saben es la prioridad. Entonces si queríamos como dar un poquito de
12 celeridad al tema, había que dispensar de trámite de comisión, devolver a la
13 administración y que nos presentaran el martes próximo en este Concejo el
14 informe para tomar la decisión definitiva; entonces creo que por ahí más que
15 todo era la necesidad. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan quien
16 indica: doña Silvia le voy a agradecer que apenas tengan la información de las
17 calles a intervenir nos lo haga llegar por favor, dentro de sus funciones como
18 tal para no esperar a que lleguemos a la comisión, que no sabemos cuándo se
19 va a reunir la comisión para ver este tema, pero por lo menos previamente tener
20 el estudio de las calles; porque si tenemos que trabajar en una moción interna
21 de comisión para cambiar los destinos y darle a todos los síndicos y a los
22 regidores cada uno de los proyectos que ellos han presentado, aquí lo vamos
23 a hacer; por qué no vamos a aprobar proyectos que no hayan sido considerados
24 en las comunidades. – El presidente indica este Concejo Municipal entra en un
25 receso de hasta por 2 minutos a solicitud de la regidora Guzmán Castillo, se
26 reanuda la sesión. – El presidente propone enviar a la Comisión Permanente
27 de Hacienda y Presupuesto, en discusión, suficientemente discutido; **se**
28 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
29 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
30 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

N°184-2022

1 **Moya, enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** – El presidente
2 somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se**
3 **acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
4 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**
5 **Torres Céspedes, y tres votos negativos de los regidores Halabí Fauaz,**
6 **Arce Moya y Solano Avendaño, aprobar la firmeza.** – El presidente indica,
7 quisiera manifestar que mi voto positivo para la firmeza, entendiendo el
8 problema que hay en la comisión es para que se entienda que no hay intención
9 de parte de este Concejo de frenar el asunto, sino de acelerarlo; sin embargo,
10 el simple hecho de que vaya a la comisión va a retrasar los sustancialmente. –
11 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
12 Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda,
13 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

14 **ARTÍCULO 11°. -OFICIO AM-INF-280-2022 SOBRE INFORME A CONSULTA**
15 **TEXTO DICTAMINADO EXP.22.843.** -----

16 Se conoce oficio AM-INF-280-2022 de fecha 23 de agosto del 2022 suscrito
17 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
18 AL-OF-310-2022 de fecha 22 de agosto del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth
19 Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: “...*En relación con el asunto*
20 *que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO “REFORMA DE LOS*
21 *ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19*
22 *TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N° 8631 DEL 06*
23 *DE MARZO DE 2008”:* El texto del proyecto de ley expone lo siguiente:
24 *“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS*
25 *ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES*
26 *VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008 ARTÍCULO 1– Se reforman*
27 *los artículos 4, 6, 7, 23, 27 y 33 de la Ley de Obtenciones Vegetales, N°8631*
28 *del 06 de marzo de 2008 y sus reformas. Los textos dirán: Artículo 4-*
29 *Definiciones Para los efectos de esta Ley se definirán los siguientes términos:*

N°184-2022

1 (...) Variedad notoriamente conocida: en particular se considera notoriamente
2 conocida si: (...) e) Se encuentra protegida por derechos intelectuales
3 comunitarios sui géneris, hayan sido estos derechos registrados o no, de
4 conformidad con lo establecido en la Ley de Biodiversidad, N°7788. (...).
5 Artículo 6- Solicitante del derecho (...) b) Cuando así lo pruebe, el solicitante
6 será considerado el titular del derecho de obtención. (...). Artículo 7
7 Procedimientos y publicación: Los procedimientos y las normas generales para
8 la presentación, publicación de información sobre solicitudes, concesiones de
9 derechos de obtentor y las denominaciones propuestas y aprobadas, el trámite,
10 el examen técnico y la resolución de las solicitudes para la concesión del
11 derecho de obtentor, se establecerán reglamentariamente. Los procedimientos
12 y las normas que se desarrollen reglamentariamente deberán incluir, como
13 mínimo, los requisitos que deben cumplir las solicitudes para la obtención del
14 título de obtención vegetal, la obligación de publicar un aviso de las solicitudes
15 presentadas, la oportunidad de terceros de presentar oposiciones a las
16 solicitudes presentadas, previo a su otorgamiento, y el órgano competente para
17 la resolución del procedimiento. También se publicará la información sobre los
18 derechos de obtentor concedidos y de las denominaciones propuestas y
19 aprobadas. Cualquier persona podrá ser parte del proceso de tramitación del
20 derecho de obtentor y suministrar por escrito sus observaciones y documentos.
21 Asimismo, podrá solicitar la revocatoria o revisión de cualquier derecho
22 otorgado. La Oficina Nacional de Semillas rechazará cualquier gestión
23 manifiestamente infundada. En el reglamento de esta ley se definirán el plazo
24 y procedimiento correspondientes a la audiencia pública que deberá realizarse
25 de previo al otorgamiento de cualquier derecho sobre las variedades reguladas
26 en la Ley de Biodiversidad. La audiencia pública deberá realizarse en términos
27 en que las personas sepan realmente a qué atenerse, esto es, se le coloque en
28 una posición tal que pueda evaluar la magnitud del impacto de una medida e
29 identificar los elementos que la sustentan, a la vez que disponga de un tiempo
30 razonable para analizar dicha medida y conozca las circunstancias de tiempo y

N°184-2022

1 *espacio en que se va a efectuar la audiencia, las que en todo caso deben ser*
2 *razonables y se deberá garantizar su gratuidad. En los casos que corresponda,*
3 *deberá garantizarse el proceso de consulta indígena de conformidad con lo*
4 *establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.*
5 *Artículo 23- Excepción al derecho para el agricultor: No lesiona el derecho del*
6 *obtentor, quien reserve y siembre en su propia explotación, dentro de los límites*
7 *razonables y a reserva de la salvaguarda de los intereses legítimos de los*
8 *obtentores, el producto de la cosecha que haya obtenido por el cultivo, en su*
9 *propia explotación, de una variedad protegida o de una variedad cubierta por el*
10 *inciso c) del artículo 18 de esta Ley. Se exceptúan de esta disposición las*
11 *variedades de las especies ornamentales y forestales, cuando se persigan fines*
12 *comerciales. Artículo 27- Cancelación del derecho a) La Ofinase cancelará el*
13 *derecho de obtentor en los siguientes casos: (...) 5) Cuando se demuestre con*
14 *estudios suficientes que se justifica la cancelación para proteger el orden*
15 *público, la moral, la salud o la vida de las personas o de los animales o para*
16 *preservar los vegetales o evitar graves daños al ambiente, de conformidad con*
17 *lo establecido en el artículo 1 de esta ley. (...).” Artículo 33- Interpretación: En*
18 *el examen judicial y administrativo de las posibles violaciones a los derechos*
19 *consignados y protegidos por esta Ley, el juez competente y la Ofinase,*
20 *respectivamente, deberán utilizar las reglas de la sana crítica, los principios de*
21 *observación y verificación científica, así como los principios de razonabilidad,*
22 *racionalidad y la buena fe, y el principio de inversión de la carga de la prueba,*
23 *en cada caso concreto. En todo procedimiento administrativo, iniciado ante la*
24 *Ofinase, o proceso judicial, al aplicar la sanción final la autoridad competente*
25 *tomará en cuenta la proporcionalidad entre la conducta ilícita y el daño causado*
26 *al bien jurídico tutelado. ARTÍCULO 2- Se adicionan los artículos 18 bis, 19 ter*
27 *y un artículo 48 bis a la Ley de Obtenciones Vegetales, N°8631 del 06 de marzo*
28 *de 2008 y sus reformas. Los textos dirán: Artículo 18 BIS- Protección de la*
29 *biodiversidad. El Estado costarricense reconoce y protege los conocimientos,*
30 *las prácticas e innovaciones de los pueblos indígenas y las comunidades*

N°184-2022

1 *locales, relacionadas con el empleo de los elementos de la biodiversidad,*
2 *incluidas las obtenciones vegetales, sin requerir declaración previa,*
3 *reconocimiento expreso ni registro oficial para su reconocimiento. En virtud de*
4 *lo anterior se deberá garantizar la consulta previa e informada a los pueblos*
5 *indígenas y comunidades locales para otorgar derechos de obtentor y*
6 *determinar si una variedad es notoriamente conocida, en apego al Convenio*
7 *169 de la Organización Internacional del Trabajo. La carga de la prueba, en*
8 *todos los casos, recaerá sobre la persona interesada en el reconocimiento de*
9 *los derechos de obtentor. Artículo 19 Ter– Permisos de acceso: Cuando la*
10 *obtención vegetal en trámite de inscripción hubiere requerido previamente de*
11 *un permiso de acceso de conformidad con lo establecido en la Ley de*
12 *Biodiversidad y sus reformas, deberá contarse con el consentimiento*
13 *informado, así como los términos pactados para la justa distribución de los*
14 *beneficios, en caso de que se otorgue la obtención vegetal y ésta tenga fines*
15 *comerciales. Artículo 48 Bis – Sanciones por biopiratería: A quien lucre a través*
16 *de certificaciones de obtenciones vegetales en contravención con lo*
17 *establecido en los artículos 18 bis y 18 ter de la presente ley se le impondrá*
18 *una multa de 10 a 500 salarios base establecido en el artículo 2 de la Ley*
19 *No.7337. Para la definición de la multa se considerarán como parámetros las*
20 *afectaciones o riesgos para la biodiversidad, para los pueblos indígenas y*
21 *comunidades rurales, así como la condición económica del infractor. Rige a*
22 *partir de su publicación. José María Villalta Flórez-Estrada Diputado 20 de*
23 *diciembre 2021 NOTAS: Este proyecto aún no tiene comisión asignada. El*
24 *Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a*
25 *los requerimientos de estructura.” II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El*
26 *proyecto de ley en análisis pretende una reforma a la Ley de Obtenciones*
27 *Vegetales, teniendo como propósito principal mejorar la participación las*
28 *comunidades locales y los pueblos indígenas en el aseguramiento de sus*
29 *derechos sobre las obtenciones vegetales. Además, se busca ampliar la forma*
30 *en que se interpreta el examen judicial y administrativo para la aplicación de*

N°184-2022

1 *sanciones por posibles violaciones a los derechos tutelados por la ley, derivada*
2 *en sí del acceso indebido a elementos propios de la biodiversidad o que puedan*
3 *constituir conductas de biopiratería. Propiamente, “las obtenciones vegetales*
4 *se ubican, conceptualmente, dentro de la categoría de propiedad intelectual*
5 *conocida como propiedad industrial. Esta rama de la categoría de propiedad*
6 *intelectual nace en el seno de la empresa comercial, como una forma de*
7 *proteger el patrimonio inmaterial que se genera a partir de la dinámica*
8 *económica y productiva de la misma.” La importancia de esta ley radica en el*
9 *incentivo que ofrece, al permitir mayor inversión en investigación y desarrollo*
10 *de nuevas variedades vegetales, sin embargo, se tenía en desequilibrio a los*
11 *agricultores y grupos de comunidades locales e indígenas, por lo que la*
12 *propuesta busca mitigar el impacto que tiene la ley en ciertas poblaciones con*
13 *menor poder económico o de acceso tecnológico, para que se les permita*
14 *conocer mediante audiencias públicas la magnitud del impacto de una medida*
15 *o elementos propios del otorgamiento de cualquier variedad vegetal*
16 *resguardada en la Ley de Biodiversidad. Las reformas incluyen la consideración*
17 *necesaria de contar con la prueba para acreditarse como titular de un derecho*
18 *de obtención, la apertura para que cualquier persona pueda ser parte del*
19 *proceso de tramitación del derecho de obtentor y la definición vía reglamento*
20 *de los plazos y procedimientos correspondientes a la audiencia pública que*
21 *deberá ser llevada a cabo de previo al otorgamiento de cualquier derecho sobre*
22 *variedades reguladas en la Ley de Biodiversidad, lo que garantiza la apertura*
23 *del procedimiento a las poblaciones locales y pueblos indígenas, dado el interés*
24 *público que reviste el tema al ser de orden ambiental. Otro punto importante*
25 *que incorpora la reforma es la posibilidad de cancelar el derecho de obtentor*
26 *cuando se demuestre con los estudios suficientes, que afecta el orden público,*
27 *la moral, la salud o la vida de las personas o de los animales. Se busca además*
28 *la inclusión del principio de inversión de la carga de la prueba en el artículo 33,*
29 *referente a la interpretación del examen judicial y administrativo de las posibles*
30 *violaciones a los derechos consignados y protegidos por la ley, principio que se*

N°184-2022

1 *constituye como un elemento primordial que garantiza el acceso a la justicia*
2 *pronta en asuntos ambientales y que funciona como una excepción en la cual,*
3 *la carga probatoria recae sobre el solicitante del derecho o en este caso en*
4 *quien infrinja las regulaciones establecidas en la ley con ocasión de la*
5 *obtención vegetal. Por último, es importante dejar claro que esta iniciativa es*
6 *una loable acción por regular ciertos temas relacionados con la obtención*
7 *vegetal y abrir los espacios de consulta ciudadana que deben privar en los*
8 *asuntos de orden ambiental, mismos que no estaban contemplados en la ley*
9 *actualmente. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en análisis no afecta los*
10 *intereses municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al*
11 *Primer Poder de la República aprobar el presente proyecto de ley...” – Visto el*
12 documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete
13 a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
15 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
16 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**
17 **de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe, en
18 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**
19 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
20 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**
21 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe. -**
22 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Cinthya Díaz
23 Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas al correo electrónico
24 rrodriguez@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
25 Municipal. -----

26 **ARTÍCULO 12°. -OFICIO AM-INF-284-2022 SOBRE INFORME A CONSULTA**
27 **TEXTO DICTAMINADO EXP.22.856.** -----

28 Se conoce oficio AM-INF-284-2022 de fecha 23 de agosto del 2022 suscrito
29 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
30 AL-OF-313-2022 de fecha 23 de agosto del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth

N°184-2022

1 Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: "...En relación con el asunto
2 que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO "LEY DE
3 FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES": El texto del
4 proyecto de ley expone lo siguiente: "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS
5 FEDERACIONES MUNICIPALES ARTÍCULO 1- Se adicionan párrafo
6 segundo, párrafo tercero y párrafo cuarto al artículo 10 de la Ley 7794, Código
7 Municipal, de 30 de abril de 1998, para que se lea de la siguiente manera:
8 Artículo 10- Las municipalidades podrán integrarse en federaciones y
9 confederaciones para acometer objetivos regionales y procurar el
10 fortalecimiento institucional de las municipalidades miembros, así como la
11 promoción del desarrollo integral de los cantones que la conforman. Las
12 federaciones y confederaciones tendrán al menos los siguientes objetivos: a.
13 Promover y fortalecer la integración y el progreso de las regiones del país, en
14 los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para una mejor gestión y
15 gobernabilidad. b. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y
16 financieras de las municipalidades integrantes. c. Brindar servicios a sus
17 municipalidades integrantes, para lo cual podrán recurrir a la figura establecida
18 en la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía
19 Mixta, Ley N.º8828. Las municipalidades que acuerden ser parte de
20 federaciones y confederaciones deberán disponer, para el financiamiento de
21 estas estructuras, como máximo de un dos por ciento (2%) de los recursos de
22 la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N.º 7509, de 9 de mayo de 1995.
23 En los casos en los que una municipalidad pertenezca a más de una federación
24 y confederaciones deberá distribuir este monto por partes iguales. ARTÍCULO
25 2- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles, de
26 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente: El Catastro Nacional deberá
27 mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral
28 para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las
29 metas a este respecto. ARTÍCULO 3- Se adiciona el inciso f) al artículo 6 del
30 título IV "Responsabilidad fiscal de la República", capítulo I "Disposiciones

N°184-2022

1 *generales objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios", de la Ley*
2 *9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.*
3 *Los textos son los siguientes: Artículo 6- Excepciones Quedan exentas del*
4 *ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones: [...] f)*
5 *Las federaciones, ligas de municipalidades y confederaciones municipales.*
6 *Rige a partir de su publicación. Ana Karine Niño Gutiérrez*
7 *Daniel Isaac Ulate Valenciano, Victor Manuel Morales Mora*
8 *Roberto Hernán Thompson Chacón, Erwen Yanan Masís Castro Diputada y*
9 *diputados" II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El presente proyecto de ley*
10 *tiene como objetivo el fortalecimiento de las Federaciones Municipales, a través*
11 *de la dotación de recursos para que sean utilizados en la inversión de procesos*
12 *de gestión y en la constitución de una capacidad instalada que les permita*
13 *promover y defender sus intereses. La propuesta se da en torno a la*
14 *obligatoriedad para que las municipalidades que acuerden ser parte de una o*
15 *varias Federaciones y Confederaciones Municipales deban disponer de un*
16 *máximo de 2% de los recursos de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles,*
17 *Ley N° 7509 de 9 de mayo de 1995 para el financiamiento de estas estructuras.*
18 *Otro aspecto que incluye la propuesta es la disposición para incluir a las*
19 *Federaciones y Confederaciones Municipales dentro de las instituciones*
20 *exentas de la aplicación de la Regla Fiscal. Es importante tener en*
21 *consideración que el proyecto de ley en la forma en que está redactado no*
22 *genera ninguna nueva obligación tributaria para los municipios o la ciudadanía;*
23 *tampoco desfinancia al Catastro Nacional, tal y como se destaca en la*
24 *exposición de motivos del proyecto. Así, el proyecto se caracteriza por la*
25 *propuesta de utilizar recursos municipales que deben ser trasladados al*
26 *Catastro Nacional y que, en su lugar, en el porcentaje en que se establece,*
27 *sean utilizados en los mismos municipios que conforman las Federaciones,*
28 *Ligas de Municipalidades y Confederaciones Municipales, por lo que quedaría*
29 *en alguna forma invertidos en procesos que serán de beneficio para la*
30 *población de los cantones que las conforman. En cuanto a la regla de exención*

N°184-2022

1 *fiscal propuesta, si bien las Federaciones son “entes públicos de régimen local,*
2 *no territoriales y de base estructural asociativa, lo que las constituye en*
3 *corporaciones locales, interadministrativas de naturaleza institucional” , las*
4 *federaciones son incluidas por la Contraloría General de la República como*
5 *entidades del sector público no financiero por lo que quedará a criterio de los*
6 *legisladores determinar si se les otorga la exención a la regla fiscal, como otros*
7 *proyectos que se encuentran en la corriente legislativa que versan sobre esta*
8 *posibilidad para ciertas instituciones y entes públicos. III. CONCLUSIÓN: El*
9 *proyecto de ley en análisis no afecta los intereses municipales. IV.*
10 *RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al Primer Poder de la*
11 *República aprobar el presente proyecto de ley...” – Visto el documento, el*
12 *presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;*
13 *suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de***
14 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
15 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes***
16 ***Figuroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de***
17 ***trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe, en discusión,*
18 *suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
19 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez***
20 ***Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figuroa, Torres***
21 ***Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe.** - Notifíquese este*
22 *acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa*
23 *de Área Comisiones Legislativas III al correo electrónico*
24 *ghernandez@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde*
25 *Municipal. -----*

26 **ARTÍCULO 13°. -OFICIO AM-INF-283-2022, SOBRE INFORME**
27 **RELACIONADO A SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL**
28 **MERCADO MUNICIPAL A FAVOR DE MARCO VINICIO CALDERÓN**
29 **SOLANO.** -----

N°184-2022

1 Se conoce oficio AM-INF-283-2022 de fecha 23 de agosto del 2022 suscripto
2 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
3 MER-TR-013-2022 de fecha 08 de agosto del 2022 suscrito por el MDE.
4 Ricardo Chacón Jara, Administrador Mercado Municipal; y que dice: “...*Reciba*
5 *un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean*
6 *elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el*
7 *expediente N° 89689 Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal de*
8 *María Teresa Fallas Hidalgo cédula 302190921 a favor de Marco Vinicio*
9 *Calderón Solano, cédula 304450344. Según los registros del Mercado*
10 *Municipal el inquilino adquirente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a*
11 *su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea.*
12 *LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 356, Lote 10, Cuenta 79. -*
13 *Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. -*
14 *Original del documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración*
15 *jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. -*
16 *Original del recibo de pago de las diez mensualidades. - Fotocopias de las*
17 *cédulas de identidad del cedente y el adquirente. No omito manifestarle que*
18 *cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los*
19 *documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la*
20 *Administración del Mercado...*” – Visto el documento, el presidente propone la
21 dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente
22 discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
23 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
24 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**
25 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –**
26 El presidente propone aprobar el traspaso de piso de la señora María Teresa
27 Fallas Hidalgo cédula 302190921 a favor del señor Marco Vinicio Calderón
28 Solano cédula 304450344, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda**
29 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
30 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**

N°184-2022

1 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
2 **aprobar el traspaso de piso de la señora María Teresa Fallas Hidalgo**
3 **cédula 302190921 a favor del señor Marco Vinicio Calderón Solano cédula**
4 **304450344. – -----**

5 El presidente indica que este Concejo Municipal entra en un receso de hasta
6 por 5 minutos a solicitud del regidor Brenes Figueroa. – El presidente indica,
7 me está solicitando los regidores Arce Moya y Brenes Figueroa qué quieren
8 presentar un recurso de revisión respecto a lo que ha acordado este Consejo
9 Municipal, el documento 14 relacionado sobre al traspaso de derecho de piso
10 del mercado municipal, este acuerdo no quedó en firme, cierto, señora
11 secretaria, no quedó en firme. – La secretaria indica, no señor. – El presidente
12 indica, entonces el recurso es procedente y la fundamentación del recurso es
13 que se encontraron un documento que podría eventualmente viciar de nulidad
14 la actuación y la solicitud por lo tanto, el recurso de revisión es para que se deje
15 sin efecto el acuerdo y que se devuelva a la administración para que se analicen
16 nuevamente los documentos en discusión el recurso, en votación el recurso. –
17 El Presidente somete a votación el recurso de revisión presentado así como su
18 firmeza, **y se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
19 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
20 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
21 **Fauaz y Arce Moya, aprobar el recurso de revisión, así como su firmeza. -**
22 El Presidente somete a votación la propuesta de revisión que implica devolver
23 a la administración para que se revisen exhaustivamente los documentos y
24 cumplimiento de los requisitos legales correspondientes; en votación la
25 propuesta así como su firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por**
26 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
27 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
28 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, devolver a**
29 **la administración para que se revisen exhaustivamente los documentos y**
30 **cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, así como su**

N°184-2022

1 **firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MDE.
2 Ricardo Chacón Jara, Administrador Mercado Municipal y al Lic. Mario
3 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -**
4 **ARTÍCULO 14°. - OFICIO AM-INF-288-2022, SOBRE INFORME AL**
5 **ARTÍCULO N°16 ACTA 142-2022 Y ARTÍCULO N°1 ACTA 147-2022,**
6 **RELACIONADO AL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE PLAN**
7 **REGULADOR. -----**
8 Se conoce oficio AM-INF-288-2022 de fecha 25 de agosto del 2022 suscrito
9 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
10 OMPU-OF-098-2022 de fecha 23 de agosto del 2022 suscrito por el Arq. Oscar
11 López Valverde, Encargado de la Oficina de Planificación Urbana; y que dice:
12 *“...Reciba un saludo cordial de la oficina de Planificación Urbana y en mi calidad*
13 *de Coordinador del Equipo Planificador y Encargado de la Oficina de*
14 *Planificación Urbana de la Municipalidad de Cartago, nos es grato informar que*
15 *el proceso de modificación del Plan Regulador vigente, autorizado por el*
16 *Honorable Concejo Municipal de Cartago, ha culminado satisfactoriamente con*
17 *la apertura del expediente CERT- 836-2022 ante SETENA y de igual manera*
18 *con la revisión final ante el INVU, según acuerdos contenidos en las actas*
19 *N°142-2022 y N°147-2022 referentes al tema. De esta manera quedamos a la*
20 *espera de las minutas de revisión de cada ente para hacer los cambios*
21 *respectivos, si fuera el caso, y finalmente se nos autorice la publicación*
22 *correspondiente en la gaceta previa autorización del Concejo Municipal. No*
23 *omito indicar que existe el presupuesto para dicha publicación en este periodo*
24 *2022...”* – La propuesta de la Presidencia es que se dispensar de trámite de
25 comisión, se tome nota y se comunique lo solicitado por la regidora proponente
26 doña Beleida Madriz. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz
27 quien indica: básicamente yo quisiera indicar sobre este particular del Plan
28 Regulador que el 30 de septiembre del 2021, ya la fracción había enviado un
29 oficio al señor arquitecto Óscar López de planificación sobre las siguientes
30 consultas, ¿existe alguna propuesta de la administración municipal sobre

N°184-2022

1 cambios en el plan regulador antes de que éstas sean presentadas a las
2 comunidades?, ¿sobre lo anterior favor indicarnos con detalle y separadamente
3 el distrito, las propuestas de modificaciones en ésta y a raíz de la que la
4 administración sugiere esas modificaciones?, ¿terminadas las consultas en los
5 distritos, le solicitamos enviarnos un resumen de las observaciones que hizo
6 cada comunidad y cuáles son los cambios sugeridos con base en esas
7 observaciones, así como cantidad de personas participantes en cada una de
8 las consultas mediante un oficio el 123 del 2021, el 1° de noviembre
9 parcialmente el señor Oscar nos dijo que en cuanto tengamos la totalidad de
10 las respuestas a cada una de las solicitudes ciudadanas, con mucho gusto le
11 enviaremos copia; en vista de este dictamen que estamos conociendo, yo
12 deseo solicitar que la administración gestione lo correspondiente para que se
13 nos brinde la respuesta completa a lo que habíamos consultado y que se había
14 quedado pendiente en el oficio FML-192-2021. – La propuesta de la
15 Presidencia es dispensar de trámite de comisión, tomar nota y he solicitar que
16 comunicar lo solicitado por la regidora Madriz. - Visto el documento, el
17 presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;
18 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
19 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
20 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
21 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de**
22 **trámite de comisión.** – El presidente propone tomar nota, en discusión,
23 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
24 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
25 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**
26 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota y comunicar lo solicitado**
27 **por la regidora Madriz Jiménez.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
28 de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----
29 -----

N°184-2022

1 El presidente indica que este Concejo Municipal entra en un receso de hasta
2 por 5 minutos a solicitud del regidor Brenes Figueroa. – El presidente indica,
3 me está solicitando los regidores Arce Moya y Brenes Figueroa qué quieren
4 presentar un recurso de revisión respecto a lo que ha acordado este Consejo
5 Municipal, el documento 14 relacionado sobre si tuvo traspaso de derecho de
6 piso del mercado municipal, este acuerdo no quedó en firme, cierto, señora
7 secretaria, no quedó en firme. – La secretaria indica, no señor. – El presidente
8 indica, entonces el recurso es procedente y la fundamentación del recurso es
9 que se encontraron un documento que podría eventualmente viciar de nulidad
10 la actuación y la solicitud por lo tanto, el recurso de revisión es para que se deje
11 sin efecto el acuerdo y que se devuelva a la administración para que se analicen
12 nuevamente los documentos en discusión el recurso, en votación el recurso
13 unánime ha sido aprobado el recurso en votación en la firmeza unánime en
14 votación la propuesta de revisión que implica devolver a la administración para
15 que se revisen exhaustivamente los documentos y cumplimiento de los
16 requisitos legales correspondientes en votación unánime en votación la firmeza
17 unánime aprobado. -----

18 **ARTÍCULO 15°. -OFICIO AM-INF-285-2022, SOBRE INFORME AL**
19 **ARTÍCULO N°44 ACTA 176-2022, RELACIONADO A SOLICITUD DE**
20 **ACLARACIÓN SI EL PROYECTO VILLA BONITA FUE RECIBIDO A**
21 **CONFORMIDAD POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----**

22 Se conoce oficio AM-INF-285-2022 de fecha 23 de agosto del 2022 suscrito por
23 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-
24 OF-728-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos
25 Guzmán Viquez, Director Urbanismo Municipal; y que dice: “...Con vista a lo
26 acordado por el honorable Concejo Municipal por el que “Se conoce oficio de
27 fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Franklin Brenes Davidson; y que
28 dice: Muy honorable CONCEJO municipal de la Municipalidad de Cartago, sirva
29 la presente para saludarles muy cordialmente y a la vez solicitarles que se
30 aclare el Acta número 148-2022 celebrada el 29 de marzo del 2022.

N°184-2022

1 *Puntualmente les solicito que en su artículo N°20 se indique que el proyecto*
2 *Villa Bonita fue recibido a conformidad por la municipalidad”; al respecto se*
3 *informa: De conformidad con los registros de la Dirección de Urbanismo*
4 *Municipal, consta que la Urbanización Villa Bonita fue recibida mediante el*
5 *acuerdo municipal contemplado en Artículo 20 del Acta 148-2022 de fecha 29*
6 *de marzo del 2022. Por lo anterior, se solicita a los estimadas señoras y señores*
7 *ediles se adicione al acuerdo municipal del artículo 20, acta 148-2022 de fecha*
8 *29 de marzo del 2022, lo solicitado por el Ing. Franklin Brenes Davidson, que*
9 *en lo que interesa dice: “...que el proyecto Villa Bonita fue recibido a*
10 *conformidad por la municipalidad. Que todos los sistemas pluviales, sanitarios,*
11 *potables y demás infraestructura fueron recibida a conformidad tomando en*
12 *cuenta los informes que recopiló la comisión permanente de obras públicas en*
13 *el informe CPOP-14 2022”; ya que si el acuerdo municipal supraindicado carece*
14 *de dicha adición, la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda*
15 *y Urbanismo (INVU) no aprobará los planos respectivos entre ellos, plano*
16 *mosaico, áreas a ceder al uso público, así como todos lotes resultantes del*
17 *proyecto urbanístico...” – Visto el documento, el presidente propone la dispensa*
18 *de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete*
19 *a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
20 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz***
21 ***Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí***
22 ***Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente*
23 *propone aprobar el informe, en discusión, suficientemente discutido; **se***
24 ***acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores***
25 ***Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,***
26 ***Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce***
27 ***Moya, se aprueba el informe, de conformidad con lo que don Juan Carlos***
28 ***Guzmán Víquez, el arquitecto recomienda, por lo tanto, se adiciona al***
29 ***acuerdo municipal del artículo 20, acta 148-2022 de fecha 29 de marzo del***
30 ***2022, lo solicitado por el Ing. Franklin Brenes Davidson, que en lo que***

N°184-2022

1 **interesa dice: “...que el proyecto Villa Bonita fue recibido a conformidad**
2 **por la municipalidad. Que todos los sistemas pluviales, sanitarios,**
3 **potables y demás infraestructura fueron recibida a conformidad tomando**
4 **en cuenta los informes que recopiló la comisión permanente de obras**
5 **públicas en el informe CPOP-14 2022”.** – El presidente somete a votación la
6 firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad**
7 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
8 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
9 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

10 - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella
11 Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; al Ing.
12 Franklin Brenes Davidson al correo electrónico frankbrenesd@yahoo.es; al Arq.
13 Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y al Lic. Mario
14 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

15 **ARTÍCULO 16°. -OFICIO AM-INF-289-2022, SOBRE INFORME AL**
16 **ARTÍCULO N°3 DEL ACTA 139-2022, RELACIONADO A DONACIÓN DE**
17 **MATERIALES AL DISTRITO DE GUADALUPE. -----**

18 Se conoce oficio AM-INF-289-2022 de fecha 25 de agosto del 2022 suscripto
19 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
20 ALM-OF-050-22 de fecha 25 de agosto del 2022 suscrito por el Ing. Simón
21 Artavia Murillo, Jefe Almacén Municipal; y que dice: “...*De la manera más*
22 *atenta y respetuosa me permito informar que, en atención al acta que se cita*
23 *en el asunto, relacionada al oficio ALM-OF-006-22 referido a donación de*
24 *materiales, nos remitió la Alcaldía Municipal mediante correo-e oficio número*
25 *SA-Guadalupe-006-2022 de fecha 02/03/2022 suscrito por el Sr. Eduardo*
26 *Robles Navarro, Sindico Propietario del distrito de Guadalupe, la cual fue*
27 *atendida en correo-e de fecha 16/03/2022, suscrito por la Directora del Área*
28 *Administrativa Financiera, en el cual se detalla lo siguiente: “Buenas tardes, en*
29 *relación a esta solicitud hacemos recomendación que la misma se tramite como*
30 *una ayuda por medio del Reglamento de subvenciones de la Municipalidad de*

N°184-2022

1 *Cartago, considerando la cantidad de materiales y cuyo objetivo debe ser la*
2 *conclusión de los proyectos. De esta manera si la Alcaldía, avala esta*
3 *recomendación estaríamos procediendo a remitir formularios para la valoración*
4 *de esta ayuda de acuerdo a la disponibilidad económica.” Adjunto correo-e en*
5 *cita en la sección de anexos para lo que eventualmente concierna...” – La*
6 propuesta de la Presidencia dispensa de trámite de comisión y tomar nota. – El
7 presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: aunque sé que
8 es tomar nota, yo creo que es importante ser cautos o solicitarle a la
9 administración muy respetuosamente ser cautos en no abrir un Portillo de
10 donaciones sabemos que en las instituciones públicas no se pueden hacer
11 donaciones, entonces también abriríamos un portillo para que todos estén
12 pidiendo ese tipo de donaciones y canalizarlas de la mejor forma. – El
13 presidente indica, coincido plenamente con usted; el régimen de donaciones en
14 el sector público es y debería ser sumamente restrictivo porque es la actividad
15 ordinaria de la municipalidad, apoyar a las comunidades que en el fondo se
16 desprende de su patrimonio para apoyar a las comunidades y utiliza
17 maquinaria, materiales, etcétera, pero cuando se habla de donaciones, lo que
18 podríamos convertirlo es en desnaturalizar el sentido de lo que hacemos y eso
19 también tiene otro tipo de problemas. – El presidente otorga la palabra a
20 Eduardo: en este caso bueno ya el asunto pasó, pero yo creo que en este caso
21 es algo que la administración podría considerar para futuros casos y no sólo
22 con Guadalupe, sino con otros distritos, el hecho de apoyar a las alas a los
23 grupos organizados de las comunidades es muy importante en este este grupo
24 organizado recibió los documentos y le indicaron que tenían 5 días para
25 entregar toda la documentación, lo cual era imposible algunos de estos grupos
26 organizados no cuentan con personería jurídica, lo cual se les imposibilita un
27 poco realizar este tipo de solicitudes, entonces si la administración tiene a bien
28 y tienen algunos materiales a veces la comunidad necesita un simple apoyo y
29 no un trámite tan engorroso como esta solicitud, porque tienen que entregar
30 una serie de documentos con los que no cuentan y además con un plazo muy

N°184-2022

1 corto para que se pueda realizar el proyecto y a veces con un par de materiales
2 de ellos, pueden comenzar a adelantar un proyecto y no es abrir un portillo para
3 que todos pidan, si la administración tiene materiales, es importante que reciba
4 este apoyo por parte de la Municipalidad. – Visto el documento, el presidente
5 propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;
6 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de
7 nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano
8 Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes
9 Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de
10 trámite de comisión.** – El presidente propone tomar nota, en discusión,
11 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos
12 afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez
13 Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres
14 Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo
15 con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.
16 **ARTÍCULO 17°. -.OFICIO AI-OF-192-2022, RELACIONADO A INFORME DE**
17 **ADVERTENCIAS N°AI-ADV-009-2022 SOBRE “SEGUIMIENTO DE LA**
18 **GESTIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN TRANSVERSAL SE LAS**
19 **NORMAS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).”-----**
20 Se conoce oficio AI-OF-192-2022 de fecha 25 de agosto de 2022 suscrito por
21 la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; y que dice: “...*De conformidad*
22 *con el marco técnico-jurídico aplicable y, al oficio N.º9531(DFOE-FIP-0176)*
23 *fechado 10 de junio de 2022, donde se realiza en coordinación con el Ente*
24 *Contralor, el proyecto denominado: “Seguimiento de la gestión sobre la*
25 *implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad del*
26 *Sector Público (NICSP)” y que, se enmarca un enfoque estratégico y técnico,*
27 *de acuerdo con el marco normativo, técnico y de buenas prácticas, con el*
28 *propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la*
29 *rendición de cuentas institucional, esta Unidad de Fiscalización procede a*
30 *remidir el Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-009-2022 de fecha 25 de agosto*

N°184-2022

1 de 2022 referente a: *“AUSENCIA DE ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS*
2 *PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP”*. Así las cosas,
3 *se les recuerda que, las advertencias son documentos que se deben observar*
4 *en atención al inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley*
5 *N° 8292 que, por su naturaleza, no admite ningún tipo de recurso y que, dada*
6 *su importancia, esta Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el*
7 *seguimiento al tema tratado; así como, su impacto al Ente Adscrito; dado lo*
8 *anterior, se requiere mantener informada a esta Unidad de Control y*
9 *Fiscalización sobre el avance y resolución de la misma...”* – El Presidente
10 indica: Estos temas que tienen que ver con implementación de normas
11 internacionales se marcan de lo que se conoce en la actualidad como norma
12 de gobierno corporativo. Entonces, a criterio de la presidencia, una vez revisado
13 el tema, que me parece que es una asesoría que nos está haciendo
14 indirectamente la señora auditora, habla de ausencia de elementos técnicos
15 requeridos para el proceso de implementación de las normas. La propuesta es
16 enviar a todas las comisiones para que se analice lo competente en relación
17 con sus funciones y remitirlo también a los señores regidores para su
18 conocimiento. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien
19 indica: nada más le pregunto por qué enviar a todas las comisiones este oficio
20 de la NICPS son temas contables, financieros, nada más administrativo. Es una
21 copia que nos está mandando la auditoría sobre algunas mejoras de procesos
22 que deben realizar la administración con respecto a las NICPS y más bien la
23 propuesta que yo iba a hacer era dispensar de trámite de comisión y enviar a
24 este informe a la administración para que nos brinde un informe realmente
25 cómo va el proceso de funcionamiento y de establecimiento de la
26 implementación de las NICPS en base a este informe porque es meramente
27 contable, financiero. – El presidente indica, permítame un momentito para
28 revisar porque tenemos una confusión con los documentos; voy a decretar un
29 receso de hasta por 2 minutos. – El presidente indica, estamos más bien con el
30 oficio 192-2022 que se refiere al informe de advertencia sobre las normas

N°184-2022

1 internacionales de contabilidad para el sector público, yo he estado en
2 documentos relacionados normas de gobierno corporativo la propuesta es
3 enviar a la administración para que informe al Concejo lo pertinente. - Visto el
4 documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete
5 a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
7 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
8 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**
9 **de trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la administración,
10 en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de**
11 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
12 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
13 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la**
14 **administración.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic.
15 Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

16 **ARTÍCULO 18°. -DICTAMEN CPOP-43-2022 SOBRE ARTÍCULO 43°-ACTA**
17 **161-2022 RELACIONADO A SOLICITUD DE AUDIENCIA AL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL POR PARTE DEL COMITÉ VECINAL SAN ESTEBAN.** -----

19 Se conoce dictamen CPOP-43-2022 de fecha 26 de agosto del 2022,
20 presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: “...*Para*
21 *su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4° del*
22 *Acta N°43-2022, sesión ordinaria del 23 de agosto del 2022. ARTÍCULO 4°-*
23 *SOBRE OFICIOS AAF-OF-224-2022/AAF-OF-234-2022 / AS-OF-125-2022,*
24 *EN RESPUESTA AL CPOP-36-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 43°. -ACTA*
25 *N°161-2022.- SOLICITUD DE AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL POR*
26 *PARTE DEL COMITÉ VECINAL SAN ESTEBAN. El presidente de la comisión*
27 *regidor Arce Moya somete a discusión el informe AAF-OF-224-2022/AAF-OF-*
28 *234-2022, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área*
29 *Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loría, Asistente Financiero y*
30 *el oficio AS-OF-125-2022, suscrito por Ing. Franklin Barboza González, jefe*

N°184-2022

1 *Alcantarillado Sanitario. Finalizado el análisis, propone acoger los informes de*
2 *los técnicos y remitirlos a los interesados para su información. A continuación,*
3 *somete a discusión la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres*
4 *votos positivos de los los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres*
5 *Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar*
6 *al Concejo Municipal, acoger los informes AAF-OF-224-2022/AAF-OF-234-*
7 *2022, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área*
8 *Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loría, Asistente Financiero y*
9 *el oficio AS-OF-125-2022, suscrito por Ing. Franklin Barboza González, jefe*
10 *Alcantarillado Sanitario y en consecuencia que se remitan a los interesados*
11 *para su información. 2- Acuerdo definitivamente aprobado...” – El presidente*
12 *somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido;*
13 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
14 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
15 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
16 **Moya, se aprueba el dictamen CPOP-43-2022, por lo tanto, se acoge los**
17 **informes AAF-OF-224-2022/AAF-OF-234-2022, suscrito por la Licda.**
18 **Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera y**
19 **el Lic. Adrián Rivera Loría, Asistente Financiero y el oficio AS-OF-125-**
20 **2022, suscrito por Ing. Franklin Barboza González, jefe Alcantarillado**
21 **Sanitario y en consecuencia que se remitan a los interesados para su**
22 **información. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda.**
23 **Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera; al Lic.**
24 **Adrián Rivera Loría, Asistente Financiero; al Ing. Franklin Barboza González,**
25 **Jefe Alcantarillado Sanitario y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.**
26 **ARTÍCULO 19°. -DICTAMEN CPOP-44-2022 SOBRE ARTÍCULO 43-ACTA**
27 **162-2022 RELACIONADO SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA TRATAR**
28 **TEMAS DE ZONA RECREATIVA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE**
29 **DESARROLLO UJARRÁS. -----**

N°184-2022

1 Se conoce dictamen CPOP-44-2022 de fecha 26 de agosto del 2022,
2 presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "...Para
3 su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 5° del
4 Acta N°43-2022, sesión ordinaria del 23 de agosto del 2022. ARTÍCULO 5°-
5 SOBRE OFICIO AL-OF-270-2022/DU-OF-651-2022, EN RESPUESTA AL
6 CPOP-37-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 43°. -ACTA N°162-2022.-
7 SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA TRATAR TEMAS DE ZONA RECREATIVA,
8 PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO UJARRÁS. El
9 presidente de la comisión regidor Arce Moya somete a discusión el informe AL-
10 OF-270-2022/DU-OF-651-2022, suscrito por los técnicos MSc. Wilberth
11 Quesada Garita, Director Área Legal a. i., Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez,
12 Director Urbanismo Municipal, el técnico Guzmán Víquez se refiere al informe
13 que dice:"... Corolario de lo anterior, es posible acceder a lo solicitado, siempre
14 y cuando, de previo, demuestre la solicitante su existencia y vigencia, su
15 representación legal, y objeto, todo mediante documento certificado original
16 reciente con no más de un mes de emitido, que deberá ser presentado dentro
17 de un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación
18 del acuerdo de comisión respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de
19 omisión, se tendrá por archivado este asunto sin mayor trámite. Esos
20 requerimientos propenden a que, de cumplirse con ellos, se prepare de una vez
21 un proyecto de convenio que sea presentado por esta comisión al Concejo..."
22 El presidente de la comisión regidor Arce Moya propone acoger el informe y
23 que los interesados cumplan con lo solicitado. A continuación somete a
24 discusión la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos
25 positivos de los los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes,
26 por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo
27 Municipal acoger el informe AL-OF-270-2022/DU-OF-651-2022, suscrito por los
28 técnicos MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Legal a. i., Arq. Juan
29 Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y en consecuencia

N°184-2022

1 *aprobar la solicitud en los términos del informe supra citado una vez los*
2 *interesados cumplan con lo estipulado en el informe y en el plazo establecido.*

3 2- *Que se remita el informe AL-OF-270-2022/DU-OF-651-2022, a los*
4 *interesados para lo que corresponda. 3- Acuerdo definitivamente aprobado...”*

5 – El presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo;
6 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
8 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
9 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el dictamen CPOP-44-**
10 **2022, por lo tanto, se acoge el informe AL-OF-270-2022/DU-OF-651-2022,**
11 **suscrito por los técnicos MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área**
12 **Legal a. i., Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo**
13 **Municipal y en consecuencia aprobar la solicitud en los términos del**
14 **informe supra citado una vez los interesados cumplan con lo estipulado**
15 **en el informe y en el plazo establecido. 2- Que se remita el informe AL-OF-**
16 **270-2022/DU-OF-651-2022, a los interesados para lo que corresponda. -**
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Marta Eugenia
18 Solorzano Mora, Presidenta Asociación de Específica para Infraestructura del
19 Parque Recreativo de la Urbanización Ujarrás al correo electrónico
20 asociaciondesarrolloujarras@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda,
21 Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO 20°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE**
23 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ALTO DE QUEBRADILLA, POR SU**
24 **VENCIMIENTO.** -----

25 Se conoce oficio suscrito por la MSc. Clara Inés Mora Miranda, Directora del
26 Centro Educativo Alto de Quebradilla, por el cual solicita el nombramiento de
27 cinco miembros de la Junta de Educación por vecimiento de la junta actual el
28 04 de junio del 2022. – Visto el documento el presidente propone enviar a la
29 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión,
30 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

N°184-2022

1 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
2 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**
3 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de**
4 **Gobierno y Administración.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
5 recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; la MSc. Clara
6 Inés Mora Miranda, Directora del Centro Educativo Alto de Quebradilla al correo
7 electrónico esc.altodequebradilla@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda,
8 Alcalde Municipal. -----

9 **ARTÍCULO 21°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE**
10 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN IGNACIO DE LOYOLA POR SU**
11 **VENCIMIENTO.** -----

12 Se conoce oficio DREC-SUC02-ESIL-26-2022 de fecha 04 de agosto del 2022,
13 suscrito por el MSc. Freddy González Jiménez, Director de la Escuela San
14 Ignacio de Loyola, por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros de la
15 junta de educación por venimiento de la actual junta el 30 de agosto del 2022.

16 – Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente
17 de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente discutido; **se**
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
20 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
21 **Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** -
22 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
23 Permanente de Gobierno y Administración; al MSc. Freddy González Jiménez,
24 Director de la Escuela San Ignacio de Loyola al correo electrónico
25 esc.sanignaciodeloyola@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
26 Municipal. -----

27 **ARTÍCULO 22°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA**
28 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO OCCIDENTAL DE CARTAGO, POR**
29 **RENUNCIA.** -----

N°184-2022

1 Se conoce oficio de fecha 19 de agosto del 2022 suscrito por la Master Ana
2 Teresita Barquero Sanabria, Directora del Liceo Occidental, por el cual solicita
3 el nombramiento de un miembro por renuncia en la actual junta administrativa
4 para el periodo que vence el 19 de abril del 2025. – La propuesta de la
5 Presidencia es primero dispensar de trámite de comisión y segundo para que
6 no se haga una discusión repetida que se propongan los nombres de los que
7 están en las ternas, el que ustedes consideren y que el Concejo vote y decida
8 por mayoría el que considere pertinente, que cada quien, por supuesto que es
9 libre de sustentar porque quiere un nombre porque no, yo les sugeriría
10 respetuosamente que a la hora de plantear más bien hagamos una calificación
11 del candidato y una descalificación del otro es por un tema de respeto a la gente
12 a veces, hay que entender que esto es una cosa voluntaria honoraria y no todo
13 el mundo se mete a participar en votación la dispensa 8 positivos 1 negativos
14 Andrea. - Escuchemos las propuestas, Andrea Granados quien indica:
15 propongo al primer lugar de la persona que vienen en la terna, doña Sandra
16 Matamoros Mata cédula 302930139. – El regidor Jonathan acojo la propuesta
17 doña Andrea Granados, que sea la primera persona que encabeza la terna. –
18 Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión;
19 somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**
20 **con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
21 **Avendaño, Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz**
22 **Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y**
23 **un voto negativo de la regidora Guzmán Castillo, dispensar de trámite de**
24 **comisión.** – El presidente propone nombrar a la señora Sandra Matamoros
25 Mata cédula 302930139, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda**
26 **con siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias**
27 **Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
28 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos**
29 **negativos de los regidores Arias Samudio y Guzmán Castillo, se nombra**
30 **a la señora Sandra Matamoros Mata cédula 302930139 por el periodo que**

N°184-2022

1 **vence 19 de abril del 2025.** – El presidente somete a votación la firmeza, en
2 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos**
3 **de los regidores Solano Avendaño, Arias Alfaro en el lugar del regidor**
4 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes,**
5 **Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Arias**
6 **Samudio y Guzmán Castillo, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo
7 con acuse y fecha de recibo a la Master Ana Teresita Barquero Sanabria,
8 Directora del Liceo Occidental al correo electrónico
9 lic.occidentaldecartago@mep.go.cr; al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez,
10 Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
11 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

12 **ARTÍCULO 23°. -SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DESARROLLO**
13 **ESPECÍFICA URBANIZACIÓN UJARRÁS CARTAGO, SOBRE**
14 **CONSTRUCCIÓN DE TAPIA EN EL SECTOR DEL PARQUE.** -----

15 Se conoce oficio de fecha 18 de agosto del 2022 suscrito por la Msc. Marta E.
16 Solórzano Mora, presidenta de la Asociación de Desarrollo Ujarrás; y que dice:
17 *“...La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específica para la*
18 *Infraestructura del Parque Recreativo de la Urbanización Ujarrás después de*
19 *saludarles les solicitamos en forma muy atenta autonzación para la*
20 *construcción de una tapia en el sector este del inmueble, el cual se afectó con*
21 *el paso del tornado del pasado 11 de agosto en nuestra comunidad. Estamos*
22 *realizando gestiones con la empresa PREFACASA quienes nos solicitaron*
23 *dicho permiso para ejecutar la obra. El Parque se ubica en la Urbanización*
24 *Ujarrás de la Guardia de Asistencia Rural en Los Angeles 700 metros norte...”*

25 – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión;
26 somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**
27 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
28 **Samudio, Solano Avendaño, Arias Alfaro en el lugar del regidor Viquez**
29 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**
30 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** –

N°184-2022

1 El presidente propone enviar a la Alcaldía, en discusión, suficientemente
2 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias Alfaro en el lugar del**
4 **regidor Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**
5 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, enviar a la Alcaldía**
6 **para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
7 recibo a la Msc. Marta E. Solórzano Mora, presidenta de la Asociación de
8 Desarrollo Ujarrás al correo electrónico msolorzano200652@gmail.com y al Lic.
9 Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

10 **ARTÍCULO 24°. -SOLICITUD DE INQUILINOS ARRENDATARIOS DE**
11 **DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO, PARA**
12 **REALIZAR LA VENTA DE FRUTAS Y ARTÍCULOS PROPIOS DE LA ÉPOCA**
13 **NAVIDEÑA.** -----

14 Se conoce oficio de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito por los señores Deivis
15 Flores Vargas y José Rafael Gómez Redondo representantes de los inquilinos
16 de derecho de piso del Mercado Municipal de Cartago y demás firmantes; y
17 que dice: *"...La presente es para saludarle a todos los señores miembros que*
18 *integran el honorable Consejo Municipal de Cartago y al mismo tiempo*
19 *aprovechar para lo siguiente. Nosotros los abajo firmantes y en calidad de*
20 *inquilinos arrendatarios de derechos de piso del Mercado Municipal de Cartago,*
21 *nos permitimos que al igual que en años anteriores, solicitar a ustedes la*
22 *respectiva autorización para que nosotros podamos vender frutas propias de la*
23 *época navideña, como manzanas, uvas ciruelas, melocotones y artículos*
24 *navideños, 15 de octubre del 2022 hasta el 31 de diciembre 2022, por motivos*
25 *de la crisis económica que estamos pasando, pedimos su colaboración con*
26 *todo respeto, pagando el extraordinario en el tiempo solicitado, El fin único de*
27 *esta petición es aumentar nuestros ingresos a través de las ventas para*
28 *satisfacer las necesidades de nuestras familias y que principalmente nuestros*
29 *hijos tengan una feliz navidad. Desde ya expresamos que nos acogemos a lo*
30 *que bien disponga el Consejo Municipal y a respetar posteriormente todas las*

N°184-2022

1 *disposiciones que emana el señor administrador del Mercado. Para lo anterior*
2 *recibimos notificaciones en la administración del Mercado. Que Dios y la Virgen*
3 *les bendigan siempre su trabajo y familias...” – Visto el documento, el*
4 *presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;*
5 *suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de***
6 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
7 **Avendaño, Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz**
8 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
9 **Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente
10 propone enviar a la Alcaldía, en discusión, suficientemente discutido; **se**
11 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
12 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias Alfaro en el lugar del regidor**
13 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**
14 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, enviar a la Alcaldía para su**
15 **estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a
16 los señores Deivis Flores Vargas y José Rafael Gómez Redondo
17 representantes de los inquilinos de derecho de piso del Mercado Municipal de
18 Cartago y demás firmantes al teléfono 8711-8112 y al Lic. Mario Redondo
19 Poveda, Alcalde Municipal. -----

20 **ARTÍCULO 25°. -SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
21 **INTEGRAL GUADALUPE DE CARTAGO, SOBRE INFORME DE**
22 **CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO POR LA PROCURADURÍA, ANTE LA**
23 **SOLICITUD DE LA LEY DE DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE**
24 **CALLE MUNICIPAL EN GUADALUPE, DEL CANTÓN CENTRAL DE**
25 **CARTAGO.** -----

26 Se conoce oficio ADIG-016-2022 de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito por
27 el señor Enrique Fallas Hidalgo, presidente Junta Directiva de la Asociación de
28 Desarrollo Integral Guadalupe de Cartago; y que dice: “...*Hacer de su*
29 *conocimiento que como Asociación de Desarrollo en representación de nuestro*
30 *distrito, según lo estipulado por la Procuraduría en su momento solicitamos por*

N°184-2022

1 su representada la aplicación de la LEY DE DESAFECTACIÓN DE USO
2 PÚBLICO DE CALLE MUNICIPAL EN GUADALUPE, DEL CANTÓN CENTRAL
3 DE CARTAGO, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO FIN 2 PÚBLICO, POR PARTE
4 DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA NUEVA ZONA RECREATIVA DEL
5 DISTRITO, No, 9792, DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2019. Dicha ley que surge
6 de la aprobación unánime del expediente legislativo No. 21.317 y el acuerdo
7 también unánime del Concejo Municipal de Cartago, Artículo No. XIX, Acta
8 No.2272019 del 26 de marzo del 2019, demuestra el respaldo político y social
9 a la iniciativa, que procura un espacio para la práctica de diversos deportes,
10 tránsito y encuentro social; pero, además, una zona de seguridad para el
11 recreo, educación física y transitar de niños y niñas de la Escuela Carlos J.
12 Peralta Echeverría, cuya entrada principal le es colindante, todo lo anterior
13 relacionado a derechos fundamentales de las personas de la comunidad.
14 Teniendo en cuenta que el cambio de uso en una calle pública requiere
15 obligatoriamente hacerse por vía de ley ordinaria -así lo deja claro en su
16 dictamen C-039-2016, de 24 de febrero de 2016, la procuradora de aquel
17 momento Silvia Quesada Casares-; los artículos 1 y 2 de la mentada ley en
18 vigencia, disponen la desafectación de la calle 32 de uso público municipal,
19 entre las avenidas 12 y 10; distrito Guadalupe; cantón I, Central, Cartago, y la
20 afectación a un nuevo uso público común para una zona recreativa y comunal,
21 cuyo titular es la Municipalidad de Cartago. Asimismo, de los artículos
22 subsiguientes se desprende los usos que puede dar a ese nuevo espacio la
23 corporación municipal, respetando el derecho de las personas que por ahí
24 transitan o realizan actividades de cualquier tipo. Reiteramos desde nuestra
25 posición, en representación de nuestra comunidad, que se nos informen los
26 motivos por los cuales no se ha llevado a cabo el cumplimiento por lo dispuesto
27 en esta ley de la república, Todo lo anterior en los plazos legales establecidos.
28 Agradeciéndoles de antemano y poniéndonos siempre a su disposición para
29 los temas relacionados al desarrollo de nuestro distrito...” – Visto el documento,
30 el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión;

N°184-2022

1 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
3 **Avendaño, Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz**
4 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
5 **Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente
6 propone enviar a la Alcaldía, en discusión, suficientemente discutido; **se**
7 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
8 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias Alfaro en el lugar del regidor**
9 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**
10 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, enviar a la Alcaldía para su**
11 **estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
12 señor Enrique Fallas Hidalgo, presidente Junta Directiva de la Asociación de
13 Desarrollo Integral Guadalupe de Cartago al correo electrónico
14 adiguadalupecr@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
15 Municipal. -----

16 **ARTÍCULO 26°. -OFICIO N°032-2022 ANEP, SOBRE VARIAS CONSULTAS**
17 **RELACIONADAS A PUESTOS Y LA NUEVA ESCALA SALARIAL**
18 **ELABORADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. -----**

19 Se conoce oficio N°32-2022 de fecha 26 de agosto del 2022, suscrito por el
20 señor Luis D. Brizuela Deliens, presidente seccional ANEP Municipalidad de
21 Cartago; y que dice: *“...Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva*
22 *de la Seccional ANEP Municipalidad de Cartago, a la vez nos referimos a lo*
23 *conversado con el señor Alcalde en reunión celebrada con representantes*
24 *sindicales el martes 23 del presente mes, referente a la Escala Salarial*
25 *elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y su aplicación en las*
26 *diferentes municipales del País. Nos indica el señor Alcalde que en la*
27 *Municipalidad de Cartago hay varias clases de puestos que no se consigna en*
28 *dicha Escala Salarial y que además hay varias clases de puestos cuyo salario,*
29 *en la Municipalidad de Cartago, está por encima o por debajo de la Escala de*
30 *la UNGL. Asimismo, nos indica don Mario Redondo, que el actual Manual de*

N°184-2022

1 *Puestos y de Clases de la Municipalidad de Cartago, se encuentran*
2 *desactualizados por lo que se requiere de su actualización. Entendiendo que la*
3 *elaboración de los nuevos Manuales es un proceso que no sería inmediato y*
4 *que para la implementación de la nueva Escala va de la mano con los nuevos*
5 *Manuales, nos surge las siguientes consultas: 1. ¿Cuáles son las Clases de*
6 *Puestos que no se reflejan en la Escala Salarial que plantea la UNGL?, 2.*
7 *¿Cuáles son las Clases de Puestos que actualmente están por encima o por*
8 *debajo de la Escala Salarial de la UNGLy cuál es la diferencia económica que*
9 *se ha detectado entre esas Clases de Puesto y dicha Escala?, 3.Cuál empresa*
10 *o entidad se hará cargo de la actualización de los Manuales de Puestos y de*
11 *Cargos, en qué proceso se encuentra la contratación y/o el convenio para tal*
12 *fin?, 4, ¿En qué presupuesto se refleja o se reflejará el monto que se requiere,*
13 *tanto para la actualización de los Manuales como para implementación de la*
14 *nueva Escala Salarial?. A los señores y las señoras que integran el Concejo*
15 *Municipal les solicitamos muy respetuosamente, como órgano responsable de*
16 *aprobar los presupuestos municipales sean éstos extraordinarios u ordinarios,*
17 *de manera muy respetuosamente, velar por el fiel cumplimiento para que, a*
18 *partir del año 2023, se implemente la nueva Escala Salarial tal y como lo plantea*
19 *la UNGL. Quedamos a la espera de que el señor Alcalde Lic. Mario Redondo*
20 *Poveda, de respuesta por escrito a las cuatro preguntas que hemos dejado*
21 *plasmadas en el presente oficio. Lo anterior se solicita al amparo del artículo*
22 *27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.*
23 *Para respuesta al presente oficio favor hacerla al correo electrónico*
24 *seccionalmunicartago@anep.or.cr...*” – La propuesta de la presidencia, eso es
25 un tema que ya ha sido discutido aquí y hay que entender que este es un asunto
26 administrativo el Concejo Municipal no tiene decisión directa en la materia por
27 qué, hay que recordar y que quede por favor en actas que el sistema municipal
28 en Costa Rica es bifronte tiene 2 componentes, la parte administrativa que es
29 el alcalde y la parte política dicho en el buen sentido que es el Concejo
30 Municipal; sin embargo, aunque nos estamos nosotros viendo imposibilitados

N°184-2022

1 técnicamente, creo que hay una inquietud de varios regidores de que este tipo
2 de asuntos se resuelvan pronto y se resuelvan en atención a lo que resulte más
3 conveniente para todas las partes. Entonces la propuesta es en este oficio, el
4 tema es que está dirigido al Concejo Municipal también, entonces tenemos que
5 resolverlo es dispensar de trámite de comisión y remitir al señor alcalde para lo
6 correspondiente .- Visto el documento, el presidente propone la dispensa de
7 trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a
8 votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
10 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
11 **Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente
12 propone enviar a la Alcaldía, en discusión, suficientemente discutido; **se**
13 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
14 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
15 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce**
16 **Moya, enviar a la Alcaldía para su estudio e informe.** – El presidente somete
17 a votación la firmeza; en discusión, suficientemente discutido, somete a
18 votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
19 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
20 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
21 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
22 y fecha de recibo al señor Luis D. Brizuela Deliens, presidente seccional ANEP
23 Municipalidad de Cartago al correo electrónico
24 seccionalmunicartago@anep.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
25 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
26 **ARTÍCULO 27°. - SOLICITUD DEL ARQ. DAVIS BRENES VÍQUEZ,**
27 **RELACIONADO A PETICIÓN DE “JUEZ DE AGUAS” PARA QUE**
28 **DETERMINE EL APEGO A LA LEGALIDAD, SOBRE AFECTACIÓN DE**
29 **PROYECTO.** -----

N°184-2022

1 Se conoce oficio suscrito; que dice: "...Mediante la presente yo David Brenes
2 Viquez, arquitecto Carne A-29651, cedula 304450947, vecino de Tierra Blanca,
3 Cartago, solicito su colaboración para resolver un asunto de afectación que uno
4 de los proyectos de los cuales soy director técnico está presentando.
5 Explícitamente el proyecto con permiso de construcción URPC-003991-6-2022
6 ubicado en Tierra Blanca, Cartago 500 m este y 50 m sur del Comercial El
7 Canasto, con localización 30108023398500, que corresponde a una vivienda
8 unifamiliar a nombre de la señora Pamela Gómez Molina esta siendo afectado
9 por desfogue de aguas de un predio vecino. En conversación con el dueño del
10 inmueble vecino hace referencia que su propiedad no tiene salida de aguas,
11 por lo cual opto por abrir un hueco hacia el lote colindante. Esta acción de
12 desfogar aguas en un lote vecino sea cual sea su naturaleza, esta incumpliendo
13 con el reglamento de construcción vigente, en el cual se menciona las labores
14 adecuadas para el tratamiento de diversas aguas residuales, a continuación,
15 cito textualmente los artículos de mayor énfasis para las soluciones de
16 desfogues. ARTÍCULO 118. Tratamiento de aguas residuales: Las aguas
17 residuales deben de ser tratadas y dispuestas en un alcantarillado sanitario,
18 tanque séptico o un sistema de tratamiento que 74 Instituto Nacional de
19 Vivienda y Urbanismo cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de Aprobación
20 de Sistemas de Tratamientos de Aguas Residuales, Decreto Ejecutivo
21 N°39887-SMINAE y sus reformas o normativa que lo sustituya. Se prohíbe
22 descargar las aguas residuales al sistema de alcantarillado pluvial. Además, el
23 profesional responsable debe de acatar las disposiciones establecidas por el
24 CFIA en el CIHSE. ARTÍCULO 121. Drenaje pluvial: Las aguas pluviales de
25 cualquier tipo de edificación deben ser conducidas a sistemas de alcantarillado
26 pluvial, a cursos de aguas naturales permanentes o ser reutilizadas en usos
27 cuya calidad no sea para consumo humano. Se prohíbe descargar las aguas
28 pluviales al sistema de drenaje sanitario. No se permite la caída libre de aguas
29 pluviales sobre la vía pública, debiendo disponerse para tal efecto de canoas y
30 bajantes pluviales desde techos, balcones, voladizos y cualquier otro saliente

N°184-2022

1 que derive en un tragante para encauzar las aguas hasta el caño, dentro de la
2 acera. Para la descarga de aguas pluviales a la red pluvial de las rutas
3 nacionales, se debe contar con el permiso del MOPT. ARTÍCULO 434.
4 Estructuras para redes sanitarias: El tipo de estructura e instalación de las
5 redes sanitarias de agua potable y de alcantarillado, debe cumplir con lo
6 estipulado en la Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de
7 Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Sistema Pluvial del AyA, y
8 sus reformas o normativa que la sustituya, para pozos de registro, conexiones
9 domiciliarias de alcantarillado, cajas de registro, sumideros, cajas para válvulas
10 de agua potable, conexiones para hidrantes, y conexiones domiciliarias de agua
11 potable. 186 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo: El diseño de las
12 estructuras e instalaciones no incluidas en el listado anterior, debe ser sometido
13 a la aprobación previa de AyA. Con lo anteriormente dicho, como profesional
14 responsable actuando ante la ética profesional y el correcto ejercicio de la
15 profesión, procedo a realizar la alerta tanto al vecino, al propietario del inmueble
16 Pamela Gómez Molina, ante la unidad de gestión de alcantarillados municipales
17 y el departamento de urbanismo municipal con el fin de poder corregir el tema
18 y solventar la situación, sin embargo, en los entes municipales recibí una
19 negativa para realizar una inspección indicándome que esos temas no son de
20 su competencia, en lo cual difiero ya que la municipalidad deberá garantizar el
21 cumplimiento de toda normativa, llámese patentes, permisos municipales,
22 rotulación, etc, funcionamiento y apego a la legalidad de toda obra o actividad
23 que se realice en la provincia, por lo cual no veo prudente que mi única
24 alternativa sea recurrir a un tribunal de justicia, que fue la única opción que en
25 urbanismo me brindaron. El desfogue de aguas hacia predios vecinos además
26 de ser incómodos, pueden ocasionar problemas de inundación, daño a
27 estructuras, saturación de suelos provocando diversos problemas en drenajes,
28 desfogues pluviales, rebalse de cajas de registro, dificultad para realizar
29 actividades diarias, entre otros, ya que cada solución constructiva debe
30 encontrar cual será el mejor planteamiento para la solución y tratamiento de

N°184-2022

1 *cada desfogue según sea el caso. Existen diversas soluciones para el*
2 *tratamiento de aguas negras, jabonosas y pluviales, por lo cual, no encuentro*
3 *ningún fundamento técnico para que un predio vecino afecte la propiedad de la*
4 *señora Pamela Gómez Molina. De la forma mas atenta y respetuosa por favor*
5 *solicito un “JUEZ DE AGUAS” que pueda determinar los alcances, corrección*
6 *y el apego a la legalidad en el desfogue de aguas por parte del vecino y evitar*
7 *mayor afectación de la que ya hemos recibido en el inicio del proceso*
8 *constructivo donde se han llenado las zanjas de cimientos provocando un*
9 *exceso de agua y un trabajo de limpieza para poder continuar con nuestro*
10 *trabajo. Agradezco la visita y la solución en la mayor brevedad posible. Adjunto*
11 *secuencia fotográfica y video mediante correo electrónico...” – El presidente*
12 *indica, si bien es cierto, estamos en una en una sesión extraordinaria, creo que*
13 *ya en otras ocasiones se ha hablado de la necesidad de tener esta figura del*
14 *juez de aguas, que parece incluso aquí uno de los compañeros del Concejo*
15 *estuvo en algún momento en esa área tiene experiencia y conocimiento en eso.*
16 *Entonces, la propuesta es dispensar de trámite de comisión y enviar a la*
17 *administración para su estudio e informe, pero quisiera por lo menos yo*
18 *aprovechar para preguntarle a don Mario cuál es el estado del puesto de juez*
19 *de aguas si existe la plaza y hay una persona; si no existe la plaza, cómo*
20 *podemos hacer con eso porque es un asunto que está generando multiplicidad*
21 *de conflictos en los distritos y si existe la plaza, cual es el horizonte que se*
22 *esperaría que esa plaza se ocupe. – El presidente otorga la palabra a don Mario*
23 *Redondo quien indica: sí, la plaza existe está vacante; en realidad los requisitos*
24 *establecidos en el manual de puestos para la misma son difíciles de llenar y*
25 *tiene que pasar por un proceso después de ratificación y no hemos encontrado*
26 *a una persona que cumpla con los requisitos estamos en ese sentido un grupo*
27 *de agricultores quedaron de hacernos llegar una propuesta de unas personas*
28 *que dicen que les parece que cumplen los requisitos y estamos a la espera de*
29 *lo mismo para la valoración correspondiente; estamos igualmente interesados*
30 *en que la plaza pueda ser ocupada con prontitud, a efecto de atender múltiples*

N°184-2022

1 necesidades que existen sobre esta materia. – El presidente indica: sí, gracias
2 don Mario, nada más sin meternos en lo que nos compete eventualmente si los
3 requisitos son complejos de cumplir podría dicho respetuosamente ser
4 oportuno revisar los requisitos a ver si se puede hacer algún replanteamiento
5 del perfil con el fin de adecuarlo a las condiciones actuales; que por cierto es lo
6 que nos pasa con el asesor legal del Concejo, que tiene unos requisitos un poco
7 restrictivos, ¿por qué razón?, no sé, pero eso dificulta que alguna persona se
8 acerque. Estamos en sesión extraordinaria, es un tema que vamos a ver en
9 asuntos de la presidencia, pero creo que hay que replantear también el perfil o
10 la figura del mecanismo. - Visto el documento, el presidente propone la
11 dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente
12 discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
14 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**
15 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –**
16 El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, en
17 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**
18 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
19 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**
20 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, enviar a la administración**
21 **para estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo**
22 **al Arq. David Brenes Víquez al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo**
23 **Poveda, Alcalde Municipal. -----**

24 **ARTÍCULO 28°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**
25 **VÍQUEZ SÁNCHEZ Y MADRIZ JIMÉNEZ SOBRE INFORMACIÓN**
26 **RELACIONADA A LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES DEL**
27 **CONCEJO MUNICIPAL. -----**

28 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Beleida Madriz
29 Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez; y que dice: “...Considerando: 1. Que el
30 Código Municipal, ley N.º 7794, indica concisa y claramente que: “Artículo 41. -

N°184-2022

1 *Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la*
2 *intervención y formalidad de los particulares.” Dicha ley fue reformada por el*
3 *artículo 2 de la ley N.º 9842 del 27 de abril del 2020, adicionando a las sesiones*
4 *del Concejo Municipal la siguiente obligatoriedad para ese órgano colegiado:*
5 *“Artículo 37 bis. - (...) deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana*
6 *en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos*
7 *y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a*
8 *estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.” 2. Que el día 30 de abril*
9 *de 2020, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia recibió un*
10 *recurso de amparo a las 16:17 horas en contra de la Municipalidad del cantón*
11 *Central de Cartago, el último día del anterior Concejo Municipal período*
12 *municipal. El expediente de dicho recurso fue el N.º20-007741-0007-CO. En*
13 *dicho expediente , el recurrente Padilla Villanueva alegó que las actas y los*
14 *órdenes del día del Concejo Municipal no estaban disponibles mediante medios*
15 *tecnológicos y que las sesiones del órgano colegiado no se transmitían por*
16 *medio de alguna plataforma digital. 3. Que el día 12 de mayo de 2020, le fue*
17 *notificado al señor alcalde municipal, Lic. Mario Redondo Poveda, el*
18 *mencionado recurso de amparo a las 09:52 horas. 4. Que el 12 de mayo de*
19 *2020, según consta en el artículo 19 del acta N.º3-2020, la Fracción del Partido*
20 *Restauración Nacional presentó una moción para que las sesiones ordinarias*
21 *y extraordinarias del Concejo Municipal fueran transmitidas por medio de la*
22 *página de Facebook de la Municipalidad de Cartago. Dicha moción fue*
23 *aprobada y enviada para el estudio e informe de la Administración. 5. Que el*
24 *día 15 de mayo de 2020, los señores alcalde, Mario Redondo Poveda y el*
25 *entonces presidente municipal, Marco Antonio Arias Samudío, a las 11:07 horas*
26 *respondieron al expediente 20-007741-0007-CO de la Sala Constitucional, la*
27 *cual le notificó a este último al ser las 14:07 horas. Ambos indicaron: “(...)*
28 *estamos comprometidos con la transparencia, la claridad y la publicidad como*
29 *principios rectores del accionar administrativo. El derecho de acceso a la*
30 *información pública es reconocido como un derecho fundamental por la*

N°184-2022

1 *jurisprudencia constitucional costarricense.* “(...) hemos luchado por fortalecer
2 *el derecho ciudadano de información Concejo Municipal como mecanismo de*
3 *control ciudadano sobre los asuntos públicos.* “(...) es necesario aclarar que ni
4 *el Código Municipal, Ley No 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, ni el*
5 *Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de*
6 *Cantón Central de Cartago y sus Comisiones, del 112 de abril de 2005,*
7 *establecen la obligación de que las sesiones del Concejo se transmitan por*
8 *algún medio digital, pero si señalan que las sesiones deben ser públicas.* “(...)”
9 *nuestro objetivo es llegar a transmitir las sesiones del Concejo por un medio*
10 *tecnológico de acceso mayoritario...sin embargo, la emergencia sanitaria y la*
11 *crisis presupuestaria que acarrea nos lo impide.* “(...) no hay una violación a
12 *los derechos constitucionales de los cartaginenses porque la publicidad de los*
13 *acuerdos del Concejo y de sus deliberaciones, se garantiza con el acceso a las*
14 *actas y con la asistencia en persona a las sesiones.*” Los mencionados señores
15 *no hicieron referencia a lo acordado por el Concejo Municipal mediante la*
16 *moción del Partido Restauración Nacional. Y además, le solicitaron a las*
17 *magistraturas de la Sala Constitucional declarar sin lugar el recurso de amparo*
18 *sobre transparencia por medios tecnológicos. 6. Que el 23 de junio de 2020,*
19 *según consta en el artículo 11 del acta N.º12-2020, el Concejo Municipal*
20 *conoció el oficio AM-INF-0191-2020, suscrito por la Alcaldía Municipal, en el*
21 *cual se remitió el oficio ACC-OF-019-2020 / DIB-OF-020-2020 / AI-OF-063-*
22 *2020, suscrito por las señoras Isel Martínez, Departamento de Divulgación;*
23 *Dayanara Cañas Mora, Área de Cultura y Comunicación; Eduardo Jiménez*
24 *González, Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación, sobre*
25 *informe a moción presentada por Concejo Municipal la Fracción del Partido*
26 *Restauración Nacional, para transmitir en vivo, vía Facebook Live, las sesiones*
27 *del Concejo Municipal. Además, en dicha sesión el Concejo Municipal acordó*
28 *devolverlo a la Administración para buscar mejores opciones, a un menor costo.*
29 *Asimismo, durante la misma sesión, desarrollada el día 23 de junio del año en*
30 *curso, el señor Alcalde, Mario Redondo Poveda, se excusó en la amplitud del*

N°184-2022

1 *salón de sesiones para el costo tan elevado de la cotización que presentó el*
2 *oficio supracitado. 7. Que el 26 de junio de 2020, la Sala Constitucional resolvió*
3 *por el fondo el recurso de amparo declarándolo con lugar en su sentencia*
4 *judicial N.º2020-11750, la cual indica: “Las personas interesadas pueden*
5 *acceder a las actas de las Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad*
6 *de Cartago de la siguiente forma: 1) Por medio de la página web que permite*
7 *acceder a las actas de las Sesiones del Concejo Municipal - que contienen los*
8 *acuerdos y las deliberaciones de ese órgano deliberativo - a partir del mes de*
9 *enero de 2018. La página web de la Municipalidad de Cartago es [http://](http://www.municartago.cr/)*
10 *www.municartago.cr/, en el mapa del sitio*
11 *<https://www.municartago.go.cr/sitemap/> se ubica el link de la pestaña*
12 *CONCEJOS Y COMISIONES, [https://www.municartago.cr/concejos-y-](https://www.municartago.cr/concejos-y-comisiones/)*
13 *comisiones/ que contiene la pestaña Actas del Concejo Municipal. 2) Por medio*
14 *de la grabación en llave maya o disco compacto. 3) Por medio de fotocopias -*
15 *previo pago del costo por parte del interesado- 4) Asistiendo a las barras del*
16 *Concejo Municipal de Cartago. (Ver documentación).” “A juicio de este Tribunal,*
17 *en órganos deliberativos de elección popular, no se satisface plenamente, con*
18 *el acceso físico al salón de sesiones, sino Concejo Municipal mediante el*
19 *acceso virtual que facilite el control, en tiempo real, de las deliberaciones y*
20 *actos del gobierno local, sin necesidad de que las personas se trasladen al sitio*
21 *donde se lleva a cabo la deliberación”. “Del estudio pormenorizado de la prueba*
22 *recibida en este Tribunal queda acreditado que, en el caso en estudio, se ha*
23 *dado una violación al principio de publicidad, acceso a la información y*
24 *transparencia. Del informe rendido por los representantes de la Municipalidad*
25 *de Cartago que se tiene dado bajo fe de juramento con las consecuencias,*
26 *incluso penales, previstas en el artículo 44 de la Ley que rige esta Jurisdicción-*
27 *y la prueba aportada para la resolución del asunto, ha sido debidamente*
28 *acreditado que las Sesiones del Concejo Municipal de Cartago no son*
29 *transmitidas en “vivo” por medios tecnológicos, por el costo adicional que*
30 *representa. No obstante, hoy en día existe gran facilidad por medio de*

N°184-2022

1 *plataformas como Facebook live, y una cámara de bajo costo, hacer esa*
2 *transmisión.” “Estima la Sala que independientemente de la pandemia, debe*
3 *existir acceso a la publicidad de las sesiones del Consejo Municipal por medios*
4 *tecnológicos, en vivo, como única forma de garantizar el acceso pleno de los*
5 *administrados a ejercicio del poder y control de las decisiones que allí se toman,*
6 *atendiendo a la naturaleza de los gobiernos locales como órganos*
7 *eminentemente representativos, cuyas decisiones afectan a sus electores de*
8 *una forma directa. Por las razones indicadas, lo procedente es declarar con*
9 *lugar el recurso.” “Se ordena a Mario Redondo Poveda, Alcalde de la*
10 *Municipalidad de Cartago y a Marco Antonio Arias Samudio, Presidente del*
11 *Concejo Municipal de Cartago, bajo pena de desobediencia que en el término*
12 *máximo de seis meses, dispongan las medidas necesarias para garantizar la*
13 *publicidad, la transparencia y el acceso a las Sesiones del Concejo Municipal*
14 *de Cartago, mediante la transmisión en vivo por Concejo Municipal medios*
15 *virtuales”. (El destacado no es del original). 8. Que el 30 de junio de 2020,*
16 *fueron notificados a las 11:02 horas, por la Sala Constitucional, los señores*
17 *alcalde, Mario Redondo Poveda y el entonces presidente municipal, Marco*
18 *Antonio Arias Samudio. 9. Que el 30 de junio de 2020, el alcalde municipal, Lic.*
19 *Mario Redondo Poveda, manifestó a Diario Extra, en relación a la supracitada*
20 *sentencia judicial por violación a derechos fundamentales, que: “vemos esta*
21 *acción con buenos ojos y fue planteado así en nuestro plan de gobierno*
22 *permitiendo que las sesiones fueran transmitidas de forma pública. Este*
23 *recurso fue planteado antes que nosotros ingresáramos a la Municipalidad y*
24 *una de las suscriptoras es regidora de nuestro partido”. 10. Que el 14 de julio*
25 *de 2020, en sesión del Concejo Municipal, según consta en el artículo 24 del*
26 *acta N.°16-2020, este honorable órgano colegiado conoció una moción del*
27 *Partido Liberación Nacional tendiente para: “que la Administración [Municipal]*
28 *presente un cronograma de acciones, tendientes a cumplir oportunamente, y*
29 *de manera efectiva, lo ordenado por la Sala Constitucional en la sentencia No*

N°184-2022

1 2020-11750” sobre garantizar “el acceso virtual que facilite el control, en tiempo
2 real, de las deliberaciones y actos del gobierno local, sin necesidad de que las
3 personas se trasladen al sitio donde se lleva a cabo la deliberación”. Moción
4 que pese a su importancia no fue dispensada del trámite de comisión por una
5 votación de 7 contra 2 y fue remitida a la Comisión Permanente de Gobierno y
6 Administración. 11. Que el 18 de agosto de 2020, en sesión del Concejo
7 Municipal, según consta en el artículo 20 del acta N.º 23-2020, este honorable
8 órgano colegiado conoció los dictámenes CPGyA-20-2020 (uno de mayoría y
9 otro de minoría) de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración,
10 sobre la mencionada moción. El dictamen de mayoría fue aprobado con 7 votos
11 a favor y 2 en contra, acordando realizar una “recomendación a la
12 administración para que se tenga en cuenta las mejoras oportunas para las
13 transmisiones de las sesiones presenciales o virtuales y que para esto se
14 cuenta con un tiempo hasta el 26 de diciembre que establece la Sala
15 Constitucional.” Dado lo anterior, el Concejo rechazó aprobar el dictamen de
16 minoría que en sus por tanto dictamina en nombre de la CPGA: “1. Que le
17 parece absoluta y sumamente necesario debido a la responsabilidad que atañe
18 a los miembros del Concejo Municipal de Cartago, el cual fue condenado por la
19 Sala Constitucional a transmitir las sesiones. 2. Se solicite a la Administración
20 cuáles son las acciones específicas con la determinación de responsables y de
21 tiempos que va tomar esta Municipalidad, para atender oportuna, completa,
22 correcta y específicamente el mandato de la Sala Constitucional, que se
23 dispuso en la sentencia N°2020-11750.” 12. Que en la misma sesión N.º 23-
24 2020 del 18 de agosto de 2020, según el artículo 28 se conoció una segunda
25 moción del Partido Liberación Nacional, pero la misma fue rechazada con seis
26 votos de las regidurías Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,
27 Guzmán Castillo, Torres Céspedes, y Arce Moya frente a tres votos de las
28 regidurías Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabí Fauaz. Dicha daba
29 seguimiento a las mociones presentadas según constan en el artículo 19 del
30 acta N.º3-2020 y en el artículo 24 del acta N.º16-2020. 13. Que en la misma

N°184-2022

1 sesión N.°23-2020 del 18 de agosto de 2020, el señor alcalde municipal, Lic.
2 Mario Redondo Poveda manifestó en el artículo 20 que: “estamos en el mayor
3 interés de que sea lo más de la mayor calidad, eso significa adquirir algunos
4 equipos que no podemos comprar de la noche a la mañana, sino que hay que
5 hacer procesos de contratación. Pero estamos precisamente en esa dirección,
6 para dar cumplimiento al recurso de amparo promovido entre otros, por la
7 regidora Nancy Solano y que compartimos plenamente. Se espera que pronto
8 podamos tener las facilidades y adquirir el resto de los equipos, para que la
9 transmisión permita un mejor audio y ubicar el nombre de la persona que está
10 haciendo uso de la palabra, el partido político y tenga más margen de maniobra
11 para movilizarse hacia cada una de las personas que está haciendo uso de la
12 palabra.” (los destacado no son del original). 14. Que el 27 de octubre de 2020,
13 según consta en el artículo 30 del acta 37-2020, el Concejo Municipal conoció
14 una moción presentada por la regidora Guzmán Acuña, que fue dispensada de
15 trámite de comisión, aprobada por el fondo y dotada de firmeza, la que en sus
16 por tanto indicaba: “(...) solicitar respetuosamente a la administración analizar
17 la posibilidad de incorporar dentro de algún presupuesto extraordinario la
18 contratación por horas de un intérprete de lengua de señas costarricense
19 LESCO, para la interpretación de las sesiones tanto ordinarias como
20 extraordinarias de este concejo (...)”. 15. Que el 26 de diciembre de 2020, se
21 venció el plazo para cumplir plenamente lo resuelto por la Sala Constitucional
22 en su recurso de amparo contra los señores alcalde, Mario Redondo Poveda y
23 el entonces presidente municipal, Marco Antonio Arias Samudio, referente a las
24 transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal de la mejor manera
25 posible para los principios de publicidad, transparencia y acceso. 16. Que el 23
26 de febrero de 2021, según consta en el artículo 20 del acta N.°61-2021, la
27 Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional presentó una moción que
28 fue enviada a estudio de la Comisión Permanente de Gobierno y
29 Administración. En los considerandos relevante de esta moción que se indicaba

N°184-2022

1 que "(...) a la fecha de presentación de esta moción, han habido 60 sesiones
2 del Concejo Municipal, período 2020-2024, de las cuales, tras revisar la página
3 de Facebook de la Municipalidad de Cartago, 31 se han transmitido con un
4 audio y vídeo de calidad regular y 29 han presentado fallas, de estas últimas,
5 16 no fueron transmitidas y 13 fueron transmitidas con deficiencias.

60 sesiones en total		100%
31 sesiones transmitidas regularmente		51,67%
29 sesiones con fallas:		48,33%
SESIONES CON FALLAS	16 sesiones sin transmitir	26,66%
	13 sesiones transmitidas con deficiencias	21,67%

6
7
8
9
10
11 Todas las 60 sesiones presentan carencias en su accesibilidad, amigabilidad
12 con las personas usuarias (user friendly) e interpretación en LESCO." Así
13 mismo, en su por tanto se solicitaba: "Instar respetuosa y vehementemente al
14 presidente municipal, Sr. Marco Antonio Arias Samudio, y al alcalde municipal,
15 Lic. Mario Redondo Poveda, a coordinar y tomar las acciones pertinentes para
16 garantizar que las transmisiones de todas las sesiones del Concejo Municipal
17 se realicen con alta calidad de transmisión de vídeo, audio, datos y que sean
18 plenamente accesibles a toda la ciudadanía." 17. Que el 23 de marzo de 2021,
19 según consta en el artículo 24 del acta 67-2021 se conoció dictamen CPGyA-
20 07-2021, de fecha 20 de marzo del 2021, presentado por la Comisión
21 Permanente de Gobierno y Administración. Al aprobar ese dictamen, el Concejo
22 Municipal rechazó con 7 votos a favor y 2 en contra la moción del PLN con base
23 en lo siguiente: "Vistos los documentos, la presidenta indica que esta moción
24 carece de interés en razón de que la Administración ha cumplido con la
25 sentencia de la Sala Constitucional, además esta sentencia era para la
26 Administración anterior, considera que los problemas en cuanto a que la
27 transmisión a través de Facebook se queda pegada o se cae son ajenos a la
28 municipalidad. La regidora Torres Céspedes indica que ella tiene la duda si
29 estos problemas en las transmisiones en vivo, generan alguna responsabilidad
30 en ellos. La presidenta le indica que ella hizo la consulta y le manifestaron que

N°184-2022

1 no existe problema, porque, aunque la transmisión en vivo se interrumpa la
2 sesión continua siendo grabada y posteriormente el acta puede ser de
3 conocimiento público, de esta manera no se lesiona los intereses de los
4 ciudadanos, por lo que debe ser razonable, no se puede Concejo Municipal
5 interrumpir una sesión y atrasar, el orden del día, por esta única causa. El
6 regidor Halabí Fauaz indica que esa moción es reiterativa, considera que si no
7 se estuviera haciendo nada por parte de la Administración estaría de acuerdo,
8 pero ya se hace y se atendió la sentencia de la sala. La presidenta indica que
9 efectivamente así es, en la marcha se puede mejorar las transmisiones, pero
10 ya se hace, entonces la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal
11 rechazar la moción en razón de que carece de interés, somete a discusión,
12 suficientemente discutido, se somete a votación, se acuerda con tres votos
13 afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Torres Céspedes:
14 1. Recomendar al Concejo Municipal rechazar la moción en razón de que
15 carece de interés. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...” (los destacados no
16 son del original). 18. Que el viernes 19 de agosto de 2022 se regresó a la
17 presencialidad de las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal y el
18 martes 23 de agosto de 2022 en las ordinarias. 19. Que, en los comentarios de
19 las transmisiones en vivo mediante la página de Facebook de la Municipalidad
20 de Cartago, la ciudadanía se queja de la mala calidad de la transmisión, de sus
21 deficiencias de audio, de video, de que no se distingue quienes están hablando,
22 de que hay interrupciones en las mismas y de que la imagen no es nítida.
23 20. Que, en ninguna de las 182 sesiones del Concejo Municipal, ya sea virtuales
24 o en las nuevas presenciales, se ha cumplido lo prometido por el señor alcalde
25 Mario Redondo Poveda en el artículo 20 de la sesión N.º 23-2020 del 18 de
26 agosto de 2020. Ya que las mismas han sido profundamente deficientes, no se
27 ha tenido el mejor audio, ni se ha ubicado el nombre de la persona que está
28 haciendo uso de la palabra, ni el partido político ni el equipo utilizado ha tenido
29 más margen de maniobra para movilizarse hacia cada una de las personas que
30 está haciendo uso de la palabra. 21. Que pese a lo afirmado por el señor alcalde

N°184-2022

1 *Redondo Poveda y por distintas regidurías no se está cumpliendo a cabalidad*
2 *con la sentencia judicial 2020-11750 de la Sala Constitucional de la Corte*
3 *Suprema de Justicia, ni con lo dicho en las sesiones del Concejo Municipal*
4 *N.°3-2020, N.° 12-2020, N.° 16-2020, N.° 23-2020, N.° 37-2020, N.° 61-2021 y*
5 *N.°67-2021. 22. Que este incumplimiento vulnera los principios de publicidad y*
6 *transparencia en la función pública y los derechos humanos de comunicación,*
7 *participación en la discusión de asuntos públicos, acceso a la información*
8 *pública y, además, limita la capacidad de la ciudadanía de realizar controles*
9 *sobre el actuar del Concejo Municipal y sobre las representaciones populares*
10 *elegidas a este órgano colegiado, así como del funcionariado público en*
11 *general que participa de las sesiones. Por tanto: Mocionamos para que, con*
12 *dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. En*
13 *atención a que es responsabilidad del Concejo Municipal velar por el*
14 *cumplimiento a las sentencias de la Sala Constitucional: Solicitar Concejo*
15 *Municipal respetuosamente al alcalde municipal, Lic. Mario Redondo Poveda,*
16 *que informe al Concejo Municipal sobre las razones por las que no se cuentan*
17 *con los equipos necesarios para garantizar que las transmisiones de todas*
18 *las sesiones del Concejo Municipal se realicen con alta calidad de transmisión*
19 *de vídeo, audio, datos y que sean plenamente accesibles a toda la ciudadanía;*
20 *pese a que han transcurrido más de dos años de las mociones presentadas al*
21 *respecto; del voto de la Sala Constitucional N°2020-11750 y; de las promesas*
22 *y compromisos del señor alcalde para contar con la mayor calidad y los mejores*
23 *equipos y sistemas para las transmisiones en vivo...” – El presidente indica,*
24 *hay muchas quejas de la gente que nos dice que hoy, por ejemplo, múltiples*
25 *comentarios de que no se oye bien; tenemos en este momento en transmisión*
26 *poco estática era mucho más dinámica cuando la teníamos en modalidad virtual*
27 *paradójicamente, pero básicamente la moción lo que pretende es darle*
28 *seguimiento a algunas inquietudes que se han venido conociendo y que*
29 *podamos mejorar la condición de transmisión de las sesiones, básicamente por*
30 *la responsabilidad que nos corresponde como regidores por transparencia y*

N°184-2022

1 por rendición de cuentas, etcétera. Entonces la propuesta es dispensar del
2 trámite de comisión aprobar la moción y remitirla al señor alcalde, para lo que
3 corresponda.- Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de
4 comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se**
5 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
6 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
7 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
8 **Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone probar por
9 el fondo la moción, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
11 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
12 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, aprobar la**
13 **moción y remitir al señor alcalde para lo que corresponda.** - El presidente
14 somete a votación la firmeza; en discusión, suficientemente discutido, somete
15 a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
17 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**
18 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
19 y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico
20 beleidamj@muni-carta.go.cr; Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico
21 alfonsovs@municarta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

22 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

23 Al ser las veinte horas con dieciocho minutos, se levanta la sesión. -----

24

25

26 Alfonso Víquez Sánchez

Guisella Zúñiga Hernández

27 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

28

29

Mario Redondo Poveda

30

Alcalde Municipal